

UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO.

UNITEC

Dirección de Postgrado y Educación continúa

Primera edición 2016-2018



**“INTELIGENCIA FISCAL Y SU APROVECHAMIENTO CON LA
TECNOLOGÍA”**

Tesis presentada para optar al título

“Master en Administración de Empresa”

Autor:

Ing. Yeral Alberto González Vado

Tutor:

Msc. Sayda Jenniffer Dávila García

Managua, Nicaragua

Agosto, 2018



| Managua, 31 de julio de 2018

Profesora
Aurora Altamirano Vega
Directora
Departamento de Postgrado y Educación Continua
Su Despacho

Estimada Profesora Altamirano,

En mi calidad de Tutor Técnico, comunico a Usted mi aval para la presentación final del Proyecto de Tesis del maestrante:

- **Nombre del Estudiante:** Yeral Alberto González Vado
- **Título de Tesis:** Inteligencia fiscal y su aprovechamiento con la tecnología.
- **Para Optar al Título de:** Máster en Administración de Empresas.

Luego de la revisión realizada por el suscrito, confirmo que el trabajo de tesis presentado por el maestrante González, reúne las condiciones para ser sometido a consideración por el comité evaluador de tesis de la Maestría en Administración de Empresas.

Sin otro particular, le saludo.

Atentamente,

Msc. Sayda Jenniffer Dávila García

Cédula de Identidad

001-010774-0072R



**“INTELIGENCIA FISCAL Y SU APROVECHAMIENTO CON LA
TECNOLOGÍA”**

Dedicatoria

A Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo

*“..Y echan sus coronas delante del que está sentado en el trono, diciendo:
Señor digno eres de recibir la gloria y la honra y el poder;
porque tú creaste todas las cosas y por tu voluntad existen y
fueron creadas”*

Apocalipsis 4:10-11

Agradecimientos

A mi Padre Celestial, que ha extendido su mano para cuidarme, enseñarme y bendecirme en todas las áreas de mi vida.

A el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, dirigido por el presidente Daniel Ortega Saavedra y su vice presidenta. Rosario Murillo por su amor, dedicación e interés de construir el desarrollo integral de nuestro país

A la Dirección General de Ingresos, su Director. Martín Rivas y su equipo institucional, por estar unidos a la visión del gobierno e invertir en mi formación académica y profesional.

A mi esposa Nohemí Urbina, por ser parte de mí, y quien con su amor, paciencia, supo apoyarme en el reto de culminar mis estudios.

A mi padre Carlos González “Q.E.P.D” y mi madre Carmen Vado, quien es la persona que me ha guiado y quien me impulsa a lograr mis metas, con el fin de ser uno de sus orgullos.

A mis dos hijos Steven y Kristell González, por estar siempre esperándome a que llegara a casa después de mis estudios nocturnos.

A mi tutor Msc. Jennyffer Dávila por aportar su valioso conocimiento y tiempo de calidad para esta tesis.

A la Universidad Tecnológica, maestros y el staff de colaboradores en especial al Dr. Roberto Zacarías por su excelente labor profesional.

Siglas y acrónimos

BCB	Banco Central de Brasil
COPEI	Coordinación General de Pesquisa e Investigación
COAF	Control de Actividades Financieras
CIAT	Centro Interamericano de Administraciones Tributarias
DGI	Dirección General de Ingresos
DGA	Dirección General de Aduana
DEI	Dirección Ejecutiva de Ingresos
ESPEI	Escritorios de Pesquisa e Investigado
IF	Inteligencia Fiscal
IRS	Servicio de Renta Interna
IRT	Índice de Riesgo Tributario
NUPEI	Núcleos de Pesquisa e Investigación
SAT	Superintendencia de administraciones tributarias
SISBIN	Sistema Brasileño de Inteligencia
SRF	Secretaria de Renta Federal
TICS	Tecnologías de la Información y la Comunicación
UIF	Unida de Inteligencia Fiscal

Índice

Contenido	
Dedicatoria.....	i
Agradecimientos.....	ii
Siglas y acrónimos	iii
Resumen	ix
Capítulo I. Introducción	1
2.1. Antecedentes	4
2.2. Planteamiento del problema.....	6
2.3. Justificación	7
2.4. Objetivos.....	8
1.4.1. Objetivo general.....	8
1.4.2. Objetivos específicos	8
Capítulo II. Metodología de la investigación	9
2.1. Análisis de datos (método, técnica, instrumentos).....	9
2.2. Discusión de variables.....	9
2.3. Limitaciones.....	9
2.4. Ventajas	9
Capítulo III. Marco teórico.....	10
3.1 Marco conceptual	10
3.1.1 Análisis	10
3.1.2 Tipos de análisis más comunes.....	10
3.1.3 Conocimiento	11
3.1.4 Calidad de la información	11
3.1.5 Actividades de mantenimiento y control	11
3.1.6 Criterio de calidad actividades de mejora.....	11
3.1.7 Criterio de calidad planes futuros	11
3.1.8 Crear.....	11
3.1.9 Datos	12
3.1.10 Estructurar	12
3.1.11 Información	12

3.1.12	Inteligencia.....	12
3.1.13	Inteligencia Fiscal	13
3.1.14	Recopilar	13
3.1.15	Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICS)	13
3.1.16	Clasificación según un enfoque tecnológico.....	14
3.1.17	Clasificación según el mercado económico de bienes y servicios de información y comunicaciones	15
3.1.18	Características de las TIC.....	15
3.1.19	Procesos.....	16
3.2	Marco legal	17
3.2.1	Base legal de Honduras.....	17
3.2.2	Base legal de Brasil.....	18
3.2.3	Base legal de Guatemala.....	18
3.2.4	Base legal de Nicaragua	18
Capítulo IV Experiencia de países de América Latina que han implementado la actividad de inteligencia fiscal		20
3.1	Honduras	20
3.1.1	Estructura organizativa	20
3.1.2	Facultades.....	21
3.1.3	Funciones.....	22
3.1.4	Tecnología implementada	23
3.1.5	SAR con relación a DGI.....	26
3.2	Brasil.....	26
3.2.1	Estructura	26
3.2.2	Facultades.....	28
3.2.3	Funciones.....	29
3.2.4	Tecnología implementada	31
3.2.5	SRF con relación a DGI	31
3.3	Guatemala	32
3.3.1	Estructura	32
3.3.2	Facultades.....	33
3.3.3	Funciones.....	34

3.3.4	Tecnología implementada	36
3.3.5	SAT con relación a la DGI	37
3.3.6	Comparación de Nicaragua con Honduras, Brasil y Guatemala	38
3.3.7	Beneficios de la inteligencia fiscal en Honduras, Brasil y Guatemala.....	39
3.3.8	Perfiles y habilidades de los funcionarios en la actividad de Inteligencia	41
Capítulo V. Análisis y Discusión de resultados del derecho comparado para la propuesta en Nicaragua		43
4.1	Contexto de la administración tributaria de Nicaragua	43
4.2	Inteligencia Fiscal. “Sensación de riesgo”	44
4.3	Implementación de la Unidad de Inteligencia Fiscal en Nicaragua	44
4.4	Estructura organizativa sugerida.....	45
4.4.1	Características de la unidad centralizada.....	46
4.4.2	Ventajas	46
4.5	Facultades.....	47
4.6	Funciones.....	48
4.7	Tecnología sugerida	49
4.7.1	Características	49
4.7.2	Diseño del modelo de gestión del riesgo operacional para la organización.....	50
4.7.3	Implementación del software especializado para la gestión del riesgo operacional ...	50
4.7.4	Procesamiento de la información en la actualidad	51
4.7.5	Incidencia de la obtención de la información	51
4.7.6	Desafíos para la obtención de la información	53
4.8	Las TIC necesarias en los procesos de inteligencia fiscal	54
4.8.1	Las TIC en el procesamiento de la información	55
4.8.2	Desafíos con el uso de la de las TIC.....	55
4.8.3	La recopilación de información relaciona a las ventas de los contribuyentes.....	56
4.8.4	La recopilación de información relacionada a los activos de las empresas	56
4.8.5	Intercambio de información según el Manual de la OECD	57
4.8.6	Perfiles propuestos.....	59
4.8.7	Manual de organización y funciones de la unidad de inteligencia Fiscal	61
	DESCRIPCION DE PUESTOS.....	69

PUESTO	69
1. Misión	69
2. Naturaleza de la Función. Funciones y/o Actividades Principales	69
3. Naturaleza y Alcance – Organigrama	70
4. Dimensiones	72
5. Naturaleza de la Responsabilidad. Decisiones y Propuestas más significativas	72
6. Relaciones Principales con otros Puestos y/o Instituciones	72
7. Otros Aspectos	73
1. PERFIL DEL CARGO.	73
DESCRIPCION DE PUESTOS	73
PUESTO	73
1. Misión	74
2. Naturaleza de la Función. Funciones y/o Actividades Principales.....	74
3. Naturaleza y Alcance – Organigrama	75
4. Dimensiones	75
5. Naturaleza de la Responsabilidad. Decisiones y Propuestas más significativas	76
6. Relaciones Principales con otros Puestos y/o Instituciones	76
7. Otros Aspectos	76
2. PERFIL DEL CARGO.	76
DESCRIPCION DE PUESTOS	76
PUESTO	76
3. Misión	77
4. Naturaleza de la Función. Funciones y/o Actividades Principales.....	77
5. Naturaleza y Alcance – Organigrama	77
6. Dimensiones	78
7. Naturaleza de la Responsabilidad. Decisiones y Propuestas más significativas	78
8. Relaciones Principales con otros Puestos y/o Instituciones	78
9. Otros Aspectos	79
1. PERFIL DEL CARGO.	79
Capítulo V. Conclusiones.....	80
Capítulo VI. Recomendaciones	81

I. Lista de Referencias Bibliográficas.....	82
Anexo 1 Inteligencia fiscal.....	84
Anexo 2 Formatos Sugeridos	93

Tabla de Gráficas

Gráfica 1 Crecimiento económico de Nicaragua _____	4
Gráfica 2 Sectores que impulsaron el crecimiento económico _____	5

Tabla de Cuadros

Cuadro 1 Comparación de las facultades de las administraciones tributarias _____	19
--	----

Tabla de Estructura organizativa

Estructura organizativa 1 Departamento de Inteligencia fiscal de Honduras _____	21
Estructura organizativa 2 Departamento de Inteligencia fiscal de Brasil _____	28
Estructura organizativa 3 Departamento de Inteligencia fiscal de Guatemala _____	33
Estructura organizativa 4 Departamento de Inteligencia fiscal para Nicaragua _____	46

Tabla de Ilustración

Ilustración 1 Modelo de Gestión de la Información _____	37
---	----

Resumen

La inteligencia fiscal (IF) son unidades especializadas en la búsqueda y obtención de información para su respectivo análisis y distribución del resultado, producto de los hechos y situaciones de influencia inmediata.

Para efectos de esta tesis se definió a la Inteligencia fiscal como el arte multidisciplinario de poder recopilar, analizar, interpretar e integrar a través del uso de las tecnologías la información necesaria, para realizar una fiscalización eficiente y eficaz.

Este tema es relativamente nuevo, sin embargo, el centro interamericano de administraciones tributarias “CIAT” elaboró un manual en el cual realizó un análisis conceptual de los aspectos generales de la inteligencia fiscal.

La inteligencia fiscal en la Dirección General de Ingresos (DGI) no existe, sin embargo la Ley 562 Código Tributario de la República de Nicaragua, establece en su artículo 148 que la administración tributaria a través de sus Inspectores o auditores fiscales dispondrá de amplias facultades de fiscalización y a la vez los faculta a, realizar investigaciones elemento propio de la inteligencia fiscal.

Esta tesis comprende el desarrollo progresivo de diferentes etapas que inicia desde la recopilación bibliográfica de los aspectos doctrinales de la inteligencia fiscal, de los países de Honduras, Brasil y Guatemala la descripción de sus estructura organizativa, facultades, funciones y la tecnología implementada en la búsqueda de la mejor opción, para Nicaragua, y finalmente se propone un esquema para su implementación en Nicaragua.

De esta manera se concluye que inteligencia fiscal vendrá a contribuir a la búsqueda e implementación de nuevas herramientas, que fortalecerán la acción fiscalizadora, con información mejor procesada, analizada, que sea determinante en el establecimiento de la carga tributaria establecida mediante las auditorías realizadas, todo lo anterior en el cumplimiento a la visión de la administración tributaria, la cual es, “Ser una Administración Tributaria moderna, respetada y calificada, al servicio del pueblo nicaragüense”.

Capítulo I. Introducción

Nicaragua dentro del crecimiento económico ha incrementado sus transacciones y operaciones tributarias. Dichas transacciones originan información valiosa que son respaldadas por la DGI, en sus bases de datos la cual parte de ella la obtiene por vía de terceros y por información endógena, misma que es recopilada por la propia DGI a través de las declaraciones de los contribuyentes.

La DGI a partir del 2013 solicita a sus contribuyentes en forma de planilla información detallada de retenciones y créditos tributarios, obteniendo de esta manera información sobre las declaraciones efectuadas que sirven como herramienta para identificar algún tipo de evasión; además, se obtiene información de la Dirección General de Aduana (DGA) con respecto a las exportaciones e importaciones de los contribuyentes.

Es obligación de la dirección de fiscalización de la DGI el impulso de un nuevo enfoque de fiscalización que permita un control exhaustivo de los contribuyentes, con el fin de propiciar la eficiencia y eficacia de las auditorías y la ampliación de las acciones de control e investigación.

La presente investigación se refiere al tema de la inteligencia fiscal. Las características principales de esta actividad de inteligencia fiscal son: proactivas y reactivas; cuando es proactiva, está relacionada con la actividad de obtención y análisis de las informaciones, haciendo posible la elaboración de pronósticos en el área tributaria, con miras a combatir fraudes e infracciones tributarias, así como al perfeccionamiento de la legislación tributaria o de los procedimientos administrativos.

Cuando es reactiva puede asumir la forma de investigación, ayudando de forma decisiva a la obtención de pruebas y de indicios que pueden, oportunamente, ser usados tanto para los fines administrativos como para instruir el procesamiento legal.

Para analizar el tema es necesario mencionar las causas de la inteligencia fiscal. Una de ellas son los agigantados avances en las tecnologías que muchas veces son utilizadas para crear mecanismo de evasión fiscal, entendiendo por tecnología al conjunto de conocimiento técnico, ordenado científicamente, que permite diseñar y crear bienes o servicios que facilitan la adaptación al medio y satisfacen las necesidades de las personas.

Otra causa es la cantidad de información producto de bases de datos en formatos inter operables que manejan las empresas de los sectores privado y público que son de gran valor para la DGI, en aras de un mejor y mayor control de los contribuyentes.

Inteligencia Fiscal y su aprovechamiento con la Tecnología

La investigación de este tema tributario se realizó por el interés de proponer a la DGI la implementación de la unidad de Inteligencia fiscal y su aprovechamiento tecnológico.

La metodología utilizada fue exploratoria y de derecho comparado, en donde se optó por el análisis de las técnicas y procedimientos utilizados en Honduras, Brasil y Guatemala, para conocer a fondo el proceso de evolución de la unidad de inteligencia fiscal en dichos países y de esta manera proponer el modelo que mejor se adapte a la DGI.

Esta investigación ayudará a evaluar los mecanismos utilizados por otras administraciones tributarias y demuestra la importancia de la implementación en nuestro país; así mismo identifica las estructuras administrativas, funciones y aspectos tecnológicos viables para institucionalizar la Inteligencia fiscal y el aprovechamiento tecnológico.

En el capítulo I “Introducción” se presenta una reseña acerca del tema de inteligencia fiscal, sus antecedentes, se establece el planteamiento del problema al igual que se justifica el tema y finalmente se plantean los objetivos a alcanzar a lo largo del desarrollo.

Capítulo II, “Metodología de la investigación” se exponen la metodología aplicada a lo largo de esta tesis, exponiendo las ventajas y limitaciones que se encontraron para el desarrollo.

Capítulo III, “Marco teórico” se definen los conceptos generales de la inteligencia fiscal, definiendo primordialmente la inteligencia como el punto de partida de las fiscalizaciones del futuro.

Capítulo IV, “Experiencia de países de América Latina que han implementado la actividad de inteligencia fiscal” se hace una descripción de la experiencia que estos países para adoptar e implementar el modelo de IF, los cambios que se tuvieron que realizar y el proceso paulatino de inserción hasta lograr su aceptación.

Capítulo V, “Análisis y Discusión de resultados del derecho comparado para la propuesta en Nicaragua”, se identifican los procesos llevados a ejecución en Honduras, Brasil y Guatemala, se realiza el planteamiento de los factores críticos que se pueden presentar en la implementación de la inteligencia fiscal en Nicaragua y las posibles estrategias para su posterior ejecución de manera satisfactoria.

Capítulo VI, “Conclusiones” se plantean las conclusiones a las que se llegó una vez finalizado el tema de investigación.

Capítulo VII, “Recomendaciones” se exponen las recomendaciones necesarias para la implementación de la unidad de inteligencia fiscal.

2.1. Antecedentes

Nicaragua ha experimentado un crecimiento sostenido en su economía. Al analizar los factores de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) per cápita, el Banco Mundial en el documento "Nicaragua allanando el camino para un crecimiento más rápido e inclusión". Encuentra que uno de los factores más importantes ha sido el crecimiento de la fuerza de trabajo, tanto por el incremento de la población en general, como aquella población que está en edad de trabajar.

En 2016, el crecimiento de la economía del país fue impulsado, principalmente, por el dinamismo del servicio de intermediación financiera, comercio, agricultura, industria manufacturera y otros servicios.

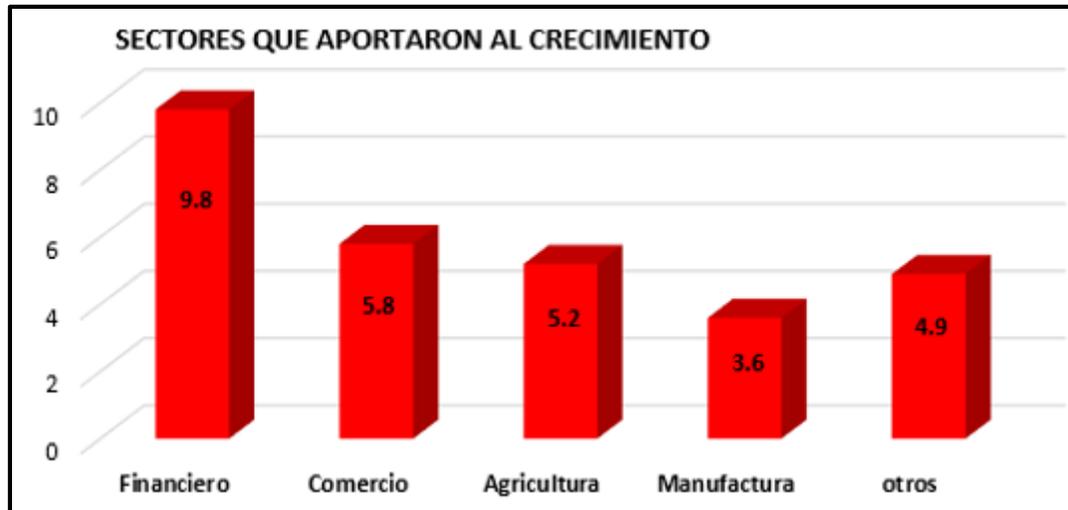
Esas actividades económicas en conjunto aportaron 2.4 puntos porcentuales a ese crecimiento de 4.7%.



Gráfica 1 Crecimiento económico de Nicaragua
Fuente BCN 2016

Ciertamente Nicaragua ha tenido un crecimiento constante en la última década, unido a este crecimiento también el Gobierno de Nicaragua, a través de la DGI, tiene el reto de disminuir los índices de evasión, ejecutando mecanismo que reduzcan este delito.

Inteligencia Fiscal y su aprovechamiento con la Tecnología



Gráfica 2 Sectores que impulsaron el crecimiento económico
Fuente BCN 2016.

El Arto 146 del Código Tributario de la República de Nicaragua (CTr) Ley 562 establece la facultad fiscalizar, cual se desarrolla mediante mecanismos y programas fiscalizadores que se apoyan de la información obtenida a través de tercero, sin embargo la DGI no cuenta con un estudio sobre la necesidad de establecer la Unidad de Inteligencia Fiscal y su aprovechamiento tecnológico, que conllevaría a un fortalecimiento más eficaz con relación en la información que se debe obtener y procesar para apoyo de las fiscalizaciones.

A nivel nacional, este tema, no ha sido abordado por ningún experto en el momento del desarrollo del mismo. Por otro lado, a nivel internacional se encontró que el CIAT, elaboró un manual en el cual realizó un análisis conceptual de los aspectos generales de la inteligencia fiscal.

2.2. Planteamiento del problema

Las últimas estadísticas publicadas por la CEPAL indican que Nicaragua en el año 2013 perdió 262 millones de dólares, equivalentes al 2.5 por ciento del Producto Interno Bruto, la sexta tasa porcentual más alta a nivel de América Latina y el Caribe, (CEPAL, 2016).

Esto es atribuido al considerable grado de evasión fiscal en gran parte debido a que la DGI no tiene un control total de las transacciones comerciales realizadas por los contribuyentes.

La creación de esta unidad se da por la necesidad de contar con una área que establezca los mecanismos necesarios para recopilar e intercambiar información, tanto con el sector privado como público, y que estas informaciones puedan ser validadas, analizadas, interpretadas e integradas a través del uso de las tecnologías para dotar con mayores insumos a las áreas normativas de la DGI.

Al no adoptar la creación del departamento de inteligencia fiscal en su estructura funcional, la DGI dejaría que las funciones propias de esta área sean incorporadas en otros departamentos que no necesariamente estarán comprometidos con su ejecución, por no contar con la motivación al no hallarle sentido a tales procedimientos provocando poco control con la información de los contribuyentes que tiene como consecuencia continuas evasiones del pago de sus impuestos.

La instauración de la unidad de inteligencia fiscal permitirá que la DGI implemente nuevos mecanismos de recopilación de información de los contribuyentes y sea capaz de analizar dicha información, permitiendo de esta forma que las áreas que están plenamente ligadas a las fiscalizaciones puedan desarrollar sus funciones con mayor facilidad y veracidad.

¿Cuáles son los procesos que debe seguir la DGI para la creación de la unidad de inteligencia fiscal?

¿De acuerdo con la experiencia de los países de Honduras, Brasil y Guatemala cómo debería implementarse la unidad de inteligencia fiscal en la DGI de Nicaragua?

1. ¿Cuáles son las modificaciones en la norma Jurídica tributaria y los procesos tecnológicos que tendrá que hacer la DGI, al establecer la unidad de inteligencia fiscal, basada en la experiencia de los países comparados?

2. ¿Qué perfil deben poseer las personas que desarrollarán la actividad de inteligencia fiscal en la DGI de Nicaragua?

2.3. Justificación

En la actualidad la DGI no cuenta con una unidad de inteligencia Fiscal, elemento que sería efectivo para combatir la evasión que es una figura jurídica que consiste en no pagar de forma consciente y voluntaria algún impuesto establecido por la ley. Otro mecanismo a combatir en esta unidad sería la elusión fiscal que es una figura lícita en la que se utilizan acciones recogidas en la ley para eludir el pago de un impuesto siempre con métodos y acciones legales.

A pesar de que la DGI que cuenta con sistemas automatizados, estos deberían ser mayormente aprovechados para los procesos de inteligencia Fiscal, a fin de permitir que las fiscalizaciones se ejecuten a toda la base de contribuyentes activos, y no solo a unos pocos producto del escaso recurso humano que limita el fiscalizarlos al mismo tiempo o en el mismo periodo, debido a que las inspecciones se siguen ejecutando en su mayoría de manera tradicional.

Así, el presente trabajo muestra una propuesta de implementación de la unidad de inteligencia fiscal en Nicaragua, analiza los efectos que conllevaría dicha implementación para la toma de decisiones y busca la solución más óptima para su ejecución.

Este estudio está basado en las experiencias que tuvieron Honduras, Brasil y Guatemala, y a partir de ello se han identificado los instrumentos disponibles y los que se necesitarán para lograr su ejecución, y de esta forma facilitar el desarrollo en las fiscalizaciones a través de los procesos tecnológicos.

La comparación con estos países no es una casualidad, sino fruto del interés de saber primeramente cómo están nuestros vecinos (Centroamérica) con relación al tema de la inteligencia fiscal, cómo lo han puesto en marcha, los resultados que estos les ha dado y así determinar si le es factible a la DGI incorporarla en su estructura fiscalizadora.

Por último, la comparación se realiza con Brasil donde la Secretaría de la Renta Federal (SRF) tiene a su cargo la tributación y fiscalización de toda la actividad económica y financiera del país (inclusive la realizada con el exterior), contando en sus registros con documentos de más de 100 millones de contribuyentes personas físicas y más de 10 millones de contribuyentes personas jurídicas.

2.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo general

Plantear la creación de una unidad de Inteligencia Fiscal a la Dirección General de Ingresos de Nicaragua, en el periodo 2018.

1.4.2. Objetivos específicos

1. Caracterizar los procesos que tienen en práctica las administraciones tributarias de Honduras, Brasil y Guatemala en las actividades de Inteligencia Fiscal y proponer los procesos que más se adapten a la Dirección General de Ingresos de Nicaragua en el periodo 2018.
2. Valorar la necesidad del uso de la tecnología en los procesos de inteligencia fiscal en la Dirección General de Ingresos de Nicaragua en el periodo 2018.
3. Definir el manual de funciones de la unidad de inteligencia fiscal en la Dirección General de Ingresos de Nicaragua en el periodo 2018

Capítulo II. Metodología de la investigación

2.1. Análisis de datos (método, técnica, instrumentos)

Para efectos de esta tesis el método de análisis de datos utilizado es descriptivo, debido a que durante el estudio e investigación se ha tomado como base fundamental para el planteamiento las experiencias de países como Honduras, Guatemala y Brasil que cuentan con unidades de inteligencia fiscal.

A la vez, se usa el método aplicado, basado en los modelos de dichos países, quienes presentan las mejores alternativas de inteligencia fiscal para la DGI de Nicaragua.

2.2. Discusión de variables

Se han considerado variables que muestran la funcionabilidad de la unidad de inteligencia fiscal y que pueden ser medidas de forma cuantitativa, como variables categóricas que por su importancia ayudarán a plantear el modelo propuesto, cada una de estas variables fueron desarrolladas en el capítulo experiencia de países de América Latina que han implementado la actividad de inteligencia fiscal.

TIPO DE VARIABLES	DETALLE
Variables categóricas de inteligencia fiscal	Estructura organizativa
	Facultades
	Funciones
	Tecnología

2.3. Limitaciones

1. No tener acceso de estadísticas que avalen el grado de disminución de la evasión al establecer la Unidad de Inteligencia fiscal en los países de referencia.

2. No tener información de los procesos y capacidad que requieren los servidores tecnológicos para implementar dicha tecnología.

2.4. Ventajas

1. Publicaciones con información sobre la estructura organizativa, facultades y las funciones de los departamentos de inteligencia fiscal en los países que ya cuentan con esta actividad.

Capítulo III. Marco teórico

3.1 Marco conceptual

En este capítulo se presenta una conceptualización y definiciones básicas de las bases legales que sirven de herramientas de estudio para el desarrollo de esta investigación, estableciendo primordialmente la inteligencia fiscal como el punto de partida para una fiscalización más eficiente.

Se definen diferentes conceptos como: Inteligencia fiscal, tecnología de la información y comunicación (TICS), información, datos, conocimiento, características de la información, sistemas de la información, análisis de datos y el conjunto que integra el proceso de inteligencia fiscal, además de la base tributaria que fundamenta la implementación en cada país que se tomaron como referencia.

3.1.1 Análisis

Es un estudio profundo de un sujeto, objeto o situación con el fin de conocer sus fundamentos, bases y motivos de su surgimiento, creación o causas originarias. Un análisis estructural comprende el área externa del problema, en la que se establecen los parámetros y condiciones que serán sujetas a un estudio más específico; se denotan y delimitan las variables que deben ser objeto de estudio intenso y se comienza el análisis exhaustivo del asunto de la tesis.

En el análisis exhaustivo se desintegra un todo de sus partes y componentes esenciales, esto revelará la naturaleza de lo que se está estudiando, su procedencia y su fin, el porqué de las cosas se inicia con un experimento en el que se analizan exhaustivamente cada componente del objeto o situación sujeto a prueba.

El análisis en general se divide en secciones, las cuales son aplicadas de acuerdo con el campo en el que se desarrollen las ideas (Definición, 2014)

3.1.2 Tipos de análisis más comunes

- a El análisis matemático: se emplea en una ciencia en rama de la especial, con el fin de estudiar los componentes, usos y funciones de los números, tanto reales como complejos.
- b El análisis literario: comprende un área bastante compleja en la que se establecen los conceptos, objetivos, destinos y recursos literarios utilizados a fin de descubrir la esencia del texto, los pensamientos y sentimientos del escritor y el fin de cada palabra escrita.

- c Un análisis cuantitativo: es aquel encargado de estudiar números relacionados con la cantidad de piezas de un sistema sujetas a constante labor, esta parte de los análisis es comúnmente utilizada en la economía, para hacer estudios de mercadeo, de población o costos y gastos.
- d El análisis lógico descompone una situación y la ordena de acuerdo con normas y reglamento que contemplan un camino en específico, a fin de deducir su fin, causas y consecuencias. (Definición, 2014)

3.1.3 Conocimiento

El conocimiento es un conjunto de representaciones abstractas que se almacenan mediante la experiencia o la adquisición de conocimientos o a través de la observación. En el sentido más extenso que se trata de la tenencia de variados datos interrelacionados que al ser tomados por sí solos, poseen un menor valor cualitativo.

Así mismo, se comprende como la facultad del ser humano para comprender por medio de la razón la naturaleza, cualidades y relaciones de las cosas. (Definición, 2014)

3.1.4 Calidad de la información

La calidad de la información no solo se basa en la calidad de los propios datos, sino que el modelo de datos, la gestión de la base de datos o la presentación son elementos fundamentales a analizar. (Definición, 2014)

3.1.5 Actividades de mantenimiento y control

Para esta actividad se debe evaluar cómo se realizan las revisiones periódicas de los procedimientos empleados para el mantenimiento y mejora de la calidad. (Definición, 2014)

3.1.6 Criterio de calidad actividades de mejora

Se examina cómo se seleccionan y analizan los problemas críticos o no relativos a la calidad y cuál es el uso que se hace de estos análisis, los métodos empleados y el uso que se hace de las herramientas estadísticas. Resultados producidos en la calidad de productos y servicios gracias a la implantación del control de calidad. (Definición, 2014)

3.1.7 Criterio de calidad planes futuros

Se examina si los puntos fuertes y débiles en la situación actual son adecuadamente reconocidos, y en qué modo se realiza la planificación para la mejora de la calidad. (Definición, 2014)

3.1.8 Crear

Verbo activo transitivo. Este vocablo se trata en producir, originar y ocasionar algo de la nada que anteriormente no fue inventado. Fundar, instituir, establecer, introducir e

instaurar por primera vez algo; hacer algo en la nada; en dar vida en sentido figurado. Establecer un nuevo puesto o trabajo. (Definicion, 2014)

3.1.9 Datos

Se conoce que la palabra datos proviene del latín “Dtum” cuyo significado es “lo que se da”. Los datos son la representación simbólica, bien sea mediante números o letras de una recopilación de información la cual puede ser cualitativa o cuantitativa, que facilitan la deducción de una investigación o un hecho (Definicion, 2014)

3.1.10 Estructurar

El concepto, que procede del latín estructura, hace mención a la disposición y el orden de las partes dentro de un todo. (Definicion, 2014)

3.1.11 Información

La información está constituida por un grupo de datos ya supervisados y ordenados, que sirven para construir un mensaje basado en un cierto fenómeno o ente. La información permite resolver problemas y tomar decisiones, ya que su aprovechamiento racional es la base del conocimiento.

Por lo tanto, otra perspectiva nos indica que la información es un recurso que otorga significado o sentido a la realidad, ya que mediante códigos y conjuntos de datos, da origen a los modelos de pensamiento humano.

Existen diversas especies que se comunican a través de la transmisión de información para su supervivencia; la diferencia para los seres humanos radica en la capacidad que tiene el hombre para armar códigos y símbolos con significados complejos, que conforman el lenguaje común para la convivencia en sociedad. (Definicion, 2014)

3.1.12 Inteligencia

El término inteligencia proviene del latín intelligentia, que a su vez deriva de intelligere. Esta es una palabra compuesta por otros dos términos: intus (“entre”) y legere (“escoger”). Por lo tanto, el origen etimológico del concepto de inteligencia hace referencia a quien sabe elegir:

La inteligencia posibilita la selección de las alternativas más convenientes para la resolución de un problema. De acuerdo con lo descrito en la etimología, un individuo es inteligente cuando es capaz de escoger la mejor opción entre las posibilidades que se presentan a su alcance para resolver un problema.

3.1.13 Inteligencia Fiscal

Se entiende por Inteligencia fiscal la actividad de recopilar información con la finalidad de asesorar a la administración tributaria en la planificación y ejecución de sus atribuciones legales, particularmente en el combate a la elusión y evasión fiscal (CIAT, 2004)

Tomando como referencias el que hacer de la inteligencia fiscal de los países comparados, para efectos de esta tesis se definió a la Inteligencia fiscal como el arte multidisciplinario de poder recopilar, analizar, interpretar e integrar a través del uso de las tecnologías la información necesaria, para realizar fiscalizaciones eficiente y eficaz.

3.1.14 Recopilar

La noción de recolección refiere al proceso y el resultado de recolectar (reunir, recoger o cosechar algo). Un dato, por su parte, una información que permite generar un cierto conocimiento.

Esto quiere decir que la recolección de datos es la actividad que consiste en la recopilación de información dentro de un cierto contexto. Tras reunir estas informaciones, llegará el momento del procesamiento de datos, que consiste en trabajar con lo recolectado para convertirlo en conocimiento útil.

3.1.15 Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICS)

Las tecnologías de información y comunicación, mayormente conocidas como “TIC”, son aquellas cuya base se centra en los campos de la informática, la microelectrónica y las telecomunicaciones, para dar paso a la creación de nuevas formas de comunicación.

Se trata de un conjunto de herramientas o recursos de tipo tecnológico y comunicacional, que sirven para facilitar la emisión, acceso y tratamiento de la información mediante códigos variados que pueden corresponder a textos, imágenes, sonidos, entre otros.



Como es común en todo proceso de comunicaciones, existe la emisión de un mensaje, y en el caso de las TIC, este mensaje corresponde a datos e instrucciones enviadas de un usuario a otro por medio de un canal digital o hardware y definido por un código o software, en un contexto determinado por convenios internacionales.

Las TIC involucran una nueva forma de procesamiento de la información, en el que las tecnologías de la comunicación (TC), esencialmente compuestas por la radio, la telefonía convencional y la televisión, se combinan con las tecnologías de la

información (TI), las cuales se especializan en la digitalización de las tecnologías de registro de contenidos.

Las TIC involucran además el desarrollo de las redes, por lo que permiten un mayor y más fácil acceso a la información.

De tal manera, podemos oír a distancia o ver escenas que ocurren lejos del espacio físico en el que nos encontramos, gracias al uso de la radio y la televisión, e incluso podemos trabajar y llevar a cabo actividades u operaciones de manera virtual y no presencial. (Cerebral, 2017)

Tipos de TIC

Existen un gran número de tecnologías que pueden encajar en el concepto que se les ha atribuido a las TIC.

Es posible realizar una clasificación de las mismas partiendo de dos puntos de vista diferentes, el primero contempla un enfoque tecnológico, mientras que el segundo se centra en lo que corresponde al mercado económico de bienes y servicios de información y comunicaciones.

3.1.16 Clasificación según un enfoque tecnológico

Equipos: Se trata de recursos de tipo electrónico a los que se les atribuye la adquisición, almacenamiento, tratamiento y exposición de información, así como también la transmisión o comunicación de la misma.

Servicios: Se refiere a prestaciones cuya base radica en el campo de la electrónica, y las cuales facilitan la adquisición, almacenamiento, tratamiento y exposición de información, al igual que la transmisión o comunicación.

Esta clasificación nos permite conocer las diferencias esenciales que existen entre un equipo electrónico y aquello que permite que el procesamiento y la transmisión de la información sean posibles.

En la actualidad, es posible obtener distintos servicios de comunicación a través de un mismo equipo, como en el caso de los teléfonos celulares, los cuales nos permiten acceder a una gran cantidad de información por voz, internet, etc., todo desde el mismo dispositivo. También es posible acceder a un mismo servicio a través del uso de equipos TIC diferentes, como en el caso del servicio de internet, que puede ser utilizado desde un computador o teléfono celular, por ejemplo.

Con esto se busca aclarar que la clasificación antes expuesta no pretende definir cada TIC como un ente de carácter dual (equipo-servicio), sino que va mucho más allá. (Cerebral, 2017)

3.1.17 Clasificación según el mercado económico de bienes y servicios de información y comunicaciones

Encontramos los siguientes tipos de TIC:

- Mercado de las telecomunicaciones: aquí encontramos lo que corresponde a las telefonías móvil y fija.
- Mercado audiovisual: comprende la televisión y la radio.
- Mercado de servicios informáticos: engloba a las computadoras personales, así también a las redes de comunicaciones de datos (internet) y a los servidores de mensajería (correo electrónico o e-mail). (Cerebral, 2017)

3.1.18 Características de las TIC

Cabero (1998) señala las siguientes características de la información de internet como aspectos característicos de las tecnologías de la información y las comunicaciones:

a Inmaterialidad:

Llevan a cabo el proceso de creación de información esencialmente inmaterial, que puede trasladarse con transparencia y de forma instantánea a lugares distantes.



b Interactividad:

Las TIC hacen posible el intercambio de información entre un usuario y un computador, y es precisamente esa interacción la que permite adecuar los recursos utilizados a los requerimientos y características de dicho usuario.

c Interconexión:

-Tiene que ver con la creación de nuevas posibilidades, partiendo del enlace entre dos tecnologías. Un ejemplo de interconexión es la telemática, que resulta de la unión entre la informática y las tecnologías de comunicación, y que ha dado lugar a nuevas herramientas como el famoso correo electrónico o e-mail. (Cerebral, 2017)

d Instantaneidad:

Esta característica se refiere a la capacidad de las TIC de transmitir información a larga distancia y de una manera sumamente veloz.

e Digitalización:

La información es representada en un formato único universal, el cual permite que los sonidos, los textos, las imágenes, etc., sean transmitidos a través de los mismos medios. (Cerebral, 2017)

1. Ejemplos de TIC

- La televisión
- La radio
- El teléfono fijo y móvil
- Los reproductores MP3
- Las tarjetas de memoria
- Los discos versátiles digitales (DVD) portátiles
- Dispositivos de sistema de posicionamiento global (GPS)
- Las computadoras: éstas han generado el mayor de los impactos, sobre todo por su ventaja de permitirnos acceder al internet, una red de comunicaciones de alcance global que ha facilitado el acceso a información proporcionada por cualquier servidor a nivel mundial, favoreciendo además la interacción entre personas ubicadas en espacios físicos diferentes. (Cerebral, 2017)

3.1.19 Procesos

Es un proceso como una “secuencia de acciones o conjunto de actividades mediante los cuales se transforman en productos o resultados definidos unos materiales, insumos o recursos, agregándoles valor con un sentido específico para un cliente”, sea este interno o externo de la organización. (Ramírez, 2010, p.239)

Los procesos administrativos tienen como principal propósito “suministrar información permanente y confiable sobre las actividades que se desarrollan en cada división de la organización con respecto de la correcta ejecución de los registros que pueden afectar los resultados financieros y el cumplimiento eficaz de las tareas administrativas de los colaboradores de cada área”. (Gómez, 2012,P.40)

Toda organización funciona como un sistema mediante un “conjunto ordenado de procedimientos (operaciones y métodos), relacionados entre sí, que contribuyen a realizar una función”.

Es por esto que el sistema en la organización está compuesto por elementos físicos como formas, reportes, equipo, material o papel, elementos de información como datos, instrucciones, procedimientos, archivos de datos anteriores, evaluaciones o comparaciones, y elementos humanos, entre los que se pueden mencionar quién participa, qué acciones toma y cuáles son las conexiones entre las interrelaciones. (Franklin, 2002,p224)

Por lo tanto se asegura que, para que en una organización se dé un proceso, es por la existencia de una serie de procedimientos relacionados entre sí y que se desarrollan para mejorar la actividad de la empresa (Franklin, 2002,p224).

Dado lo anterior, es una parte importante del proceso conocer cada uno de los procedimientos que los componen, ya que son estos una sucesión lógica de pasos u operaciones que conllevan a la resolución de un problema o a la producción de un bien o servicio (Hernández, 2002).

Un procedimiento se define como una “sucesión cronológica y secuencial de operaciones concatenadas entre sí, que se constituyen una unidad, en función de la realización de una actividad o tarea específica dentro de un ámbito predeterminado de aplicación” (Franklin y Gómez, 2002, p.224)

Para hacer un análisis de estos procesos, es importante el estudio del procedimiento actual, así como la propuesta de procesos futuros que incluya mayor agilidad en las transacciones y la incorporación de aspectos innovadores para poder hacer mejoras sustanciales al proceso y con eso mejorar la gestión administrativa que realiza la Dirección fiscalización.

3.2 Marco legal

Para la implementación de la unidad de inteligencia fiscal todo debe estar enmarcado en leyes que deben regirse y actuar bajo ciertos mecanismos para cumplir con requerimientos necesarios para su correcta utilización; por ello, todo el proyecto de inteligencia fiscal debe establecerse en normativa, definiendo claramente las facultades, y toda la normativa tributaria y regulación específica que tenga relación con la recopilación de información.

3.2.1 Base legal de Honduras

En Honduras el decreto ejecutivo número PCM-084-2015 otorga al Servicio de Administración de Rentas (SAR), en especial al Director Nacional de gestión estratégica unas amplias funciones. Según el artículo 3, se pueden mencionar las siguientes:

Código tributario: Decreto No. 22-97, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 28,272 de fecha 30 de mayo de 1997, otorga amplias facultades al Servicio de Administración de Rentas de Honduras, tales como realizar las tareas de revisión, verificación, control, fiscalización, investigación según el artículo 43, 159,214, 95,191 numeral 2 artículo 213 numeral 3.

3.2.2 Base legal de Brasil

La representación de la Secretaria da Renta Federal (SRF) en el SISBIN viene siendo, desde su inserción, ejercida por la Coordinación General de Pesquisa e Investigación (COPEI), órgano ejecutor de las actividades de Inteligencia fiscal. El SISBIN fue instituido por la Ley No. 9.883, del 07 de diciembre de 1999 y reglamentada por los Decretos No.4.376, de 13 de septiembre de 2002 y No.4.872, de 06 de noviembre de 2003.

El Decreto No. 4.376/2002, en su artículo 70, instaura el Consejo Consultivo del Sistema Brasileño de Inteligencia. Se trata de un colegiado, compuesto por órganos integrantes del SISBIN

3.2.3 Base legal de Guatemala

El Decreto No. 37-2016 reformó la estructura organizacional de la Superintendencia de Administración Tributaria, Decreto 1-98 con el propósito de incorporar mecanismos que contribuyan a lograr el cumplimiento de sus objetivos, y en particular, proveer los recursos financieros.

Código tributario según el decreto No. 6-91 se puede mencionar algunos artículos que tienen relación con la inteligencia fiscal en los cuales se menciona los artículos 98,30 y 93. El artículo 100 mencionan los elementos de la fiscalización en la que la Administración Tributaria tendrá facultades de fiscalización e investigación.

3.2.4 Base legal de Nicaragua

Ley No. 562, “Código Tributario de la República de Nicaragua” publicada en la Gaceta No. 227 del 23 de Noviembre del 2005 en La Gaceta No. 227, aborda íntegramente las formas y medios de recopilación de información de los contribuyentes y las facultades con que esta cuenta para ejercer su acción fiscalizadora.

Los artículos que se relacionan son No. 27, 102 y 148.

Inteligencia Fiscal y su aprovechamiento con la Tecnología

Marco legal Relacionado a la Inteligencia fiscal			
Nicaragua	Guatemala	Honduras	Brasil
Ley N° 562, Código Tributario de la República de Nicaragua arto 27,102,148	Código Tributario Decreto N° 6-91 Arto.30 98 y100	Código tributario: Decreto no. 22-97 Arto.48,95,136	Ley N° 9.883, Arto 2

Cuadro 1 Comparación de las facultades de las administraciones tributarias
Fuente: Manual del CIAT

Capítulo IV Experiencia de países de América Latina que han implementado la actividad de inteligencia fiscal

3.1 Honduras

El Servicio de Administración de Rentas (SAR), es una entidad descentralizada adscrita a la Presidencia de la República, con autonomía funcional, técnica, administrativa y de seguridad nacional, con personalidad jurídica propia, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos, con autoridad y competencia a nivel nacional y con domicilio en la capital de la República. Creada mediante decreto legislativo 170-2016, artículo 195.

Mediante decreto ejecutivo número PCM 083-2015 de fecha 26 de noviembre de 2015, el Presidente de la República en consejo de Ministros decretó suprimir y liquidar la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), creada mediante decreto legislativo 17-2010 de fecha 28 de marzo de 2010; en el mismo decreto PCM 083-2015 en su artículo 7 decreta que todas las atribuciones y solicitudes inherentes a las obligaciones tributarias estarán a cargo de un comisionado presidencial, razón por la cual surge la comisionada presidencial de la Administración Tributaria, la cual hasta el 31 de diciembre de 2016, tuvo a su cargo la Administración tributaria, de conformidad al artículo 7 del decreto PCM 084-2015.

A partir del 1 de enero de 2017, entra en vigencia el Código Tributario el cual crea la administración tributaria.

3.1.1 Estructura organizativa

Según el artículo 3 del Decreto Legislativo No. 216-2004, la unidad de inteligencia fiscal es una dependía del Director Nacional de Gestión estratégica. En el siguiente diagrama se puede apreciar que en la SAR Inteligencia fiscal actúa como un departamento que está compuesta por tres unidades de fiscalización.

Inteligencia Fiscal y su aprovechamiento con la Tecnología



Estructura organizativa 1 Departamento de Inteligencia fiscal de Honduras
Fuente Decreto Legislativo No. 216-2004

3.1.2 Facultades

El Arto. 72 del nuevo código tributario faculta a la Superintendencia Tributaria a requerir de personas naturales o jurídicas y unidades económicas o entes colectivos, de derecho público o privado, toda clase de datos, informes o antecedentes con trascendencia tributaria o aduanera, derivados directamente de sus relaciones económicas, profesionales o financieras con otras personas, además de salvo aquellos datos, información y documentación protegida por la Ley y este Código.

De acuerdo con lo previsto en el numeral anterior, de forma específica se establece:

- a) Los agentes de retención y percepción, así como los obligados por pagos en especie, están obligados a presentar informes de las cantidades satisfechas a otras personas en concepto de rendimientos del trabajo, del capital y de actividades empresariales o profesionales; y,
- b) Las sociedades, asociaciones, colegios profesionales u otras entidades que entre sus funciones realicen la de cobro por cuenta de sus socios, asociados o colegiados, de honorarios profesionales o de otros derivados de la propiedad intelectual o industrial o

Inteligencia Fiscal y su aprovechamiento con la Tecnología

los derechos de autor, están obligados a informar de estos rendimientos y a ponerlos en conocimiento de la Administración Tributaria, salvo las protecciones reservas de datos, información y documentación protegida por la Ley y este Código.

3) Las obligaciones a las que se refiere el numeral anterior deben cumplirse, en atención a requerimientos individualizados, por parte del titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (Sefin), Superintendencia Tributaria Aduanera, la Administración Tributaria y la Administración Aduanera, en la forma y plazos determinados por la Ley.

3.1.3 Funciones

Las funciones de la unidad de inteligencia fiscal son:

Establecer los criterios para realizar la función de fiscalización coordinándose con los demás departamentos de la Dirección Ejecutiva de Ingresos.

Realizar un análisis de riesgo periódico del universo fiscal, seleccionando, categorizando y clasificando los resultados para una acertada toma de decisiones.

Dirigir y coordinar actividades de investigación sobre los contribuyentes y las operaciones de comercio exterior para determinar los factores que impliquen un riesgo fiscal o de evasión de los controles aduaneros.

Planificar la fiscalización, supervisión y control de los obligados, clasificándose de acuerdo con su importancia fiscal u otro criterio técnico-económico, proponiendo estructuras institucionales que permitan una atención acorde a tal clasificación.

Instituir los manuales, métodos, procedimientos y herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades técnicas de fiscalización del cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras.

Utilizar los sistemas automáticos para la selección de los contribuyentes, usuarios del servicio aduanero y responsables del sistema tributario y aduanero a ser fiscalizados tomando en consideración antecedentes del comportamiento tributario, origen de mercancías, destinos de exportación, volumen y clase de carga, así como la actividad económica entre otros.

Elaborar el plan anual de fiscalización y asignar a las Administraciones Regionales y al Departamento de Fiscalización los listados de los sujetos pasivos y las obligaciones a fiscalizar, verificando que las órdenes de fiscalización se ejecuten de acuerdo con el plan institucional y estableciendo las medidas correctivas que procedan.

Evaluar la operación de fiscalización considerando los efectos e impacto en la recaudación por sector económico y región.

Participar en el diseño y aplicación de los sistemas de cruce de información necesarios para los programas de fiscalización.

Proponer, para aprobación superior, estrategias y planes a seguir por las Administraciones Regionales y el Departamento de Fiscalización en materia de su competencia, coordinando con el Departamento de Cobranzas el plan de cobro de los ajustes efectuados cuando proceda. Controlar que las Administraciones Regionales ejerzan la potestad otorgada por el Código Tributario para determinar de oficio las obligaciones tributarias, y velar porque requieran la información tributaria a personas, entidades y empresas mercantiles del país.

Supervisar que las Administraciones Regionales y el Departamento de Fiscalización inspeccionen, fiscalicen y resguarden los tributos internos y aduaneros; y que las mismas identifiquen y colaboren en la investigación de los ilícitos y contravenciones a la Ley y reglamentos.

Colaborar con la unidad orgánica de Planificación, Políticas y Procesos a fin de establecer los criterios e indicadores apropiados para evaluar el trabajo desarrollado por el personal auditor de las Administraciones Regionales y el Departamento de Fiscalización.

Resolver asuntos normativos de fiscalización.

Analizar y brindar soporte técnico en materia de fiscalización a las dependencias del nivel central y nivel regional operativo.

3.1.4 Tecnología implementada

Una de la tecnología implementada es la de Plataformas Inteligentes de Negocio mejor conocida como:

Power BI, la cual es un conjunto de herramientas de análisis empresarial que pone el conocimiento al alcance de toda la organización. Conexión a cientos de orígenes de datos, preparación de datos simplificada, generación de análisis ad hoc. Bellos informes que luego se publican para provecho de la organización en la Web y en dispositivos móviles. Creación de paneles personalizados al alcance de todos, con una perspectiva empresarial única, de 360 grados. Escalado a nivel empresarial, con gobierno y seguridad.

1. (Honduras, 2016)

Esta herramienta ofrece grandes experiencias entre las cuales se destacan las siguientes:

a) Permite conectarse a sus datos, sean cuales sean

Permite explorar los datos estén donde estén, ya sea en la nube o en una ubicación local, incluidos los orígenes de macrodatos como Hadoop y Spark. Con conexiones asientos de orígenes y en constante crecimiento, Power BI Desktop le permite extraer información importante para una amplia gama de escenarios.

b) Prepara y moldea los datos con facilidad

La preparación de los datos les puede llevar mucho tiempo, pero no tiene porqué ser así gracias al modelado de datos de Power BI Desktop. Limpie, transforme y combine datos de múltiples orígenes y solo con pocos clics. Esto permite ahorrar varias horas al día.

c) Ofrece análisis avanzado con la sencillez de Excel

Permite a los usuarios de las empresas analizar en profundidad los datos y encontrar patrones que, de otra forma, pasarían por alto, y todo ello gracias a características de Power BI como las medidas rápidas, la agrupación, la previsión y la agrupación en clústeres. Los usuarios avanzados disponen de un control total sobre el modelo mediante el potente lenguaje de la fórmula DAX. Si está familiarizado con Excel, se sentirá como en casa con Power BI.

d) Crea informes interactivos personalizados para su empresa

Crea informes sorprendentes con visualizaciones de datos interactivas. Esta experiencia permite que mediante un lienzo se pueda arrastrar y soltar más de 85 objetos visuales actuales de datos, (de Microsoft y de sus asociados) o le permite crear el suyo propio mediante el marco de objetos visuales de código abierto de Power BI. Esto permite diseñar un informe mediante las herramientas de creación de temas, formato y diseño o bien puede crearlo mediante el marco de objetos visuales de código abierto de Power BI.

e) Presenta sus creaciones a todos en cualquier parte

Proporciona análisis de objetos visuales a los usuarios que lo necesitan. Crea informes optimizados para dispositivos móviles para que los usuarios los consulten durante sus desplazamientos. Publica desde Power BI Desktop en la nube o en

Inteligencia Fiscal y su aprovechamiento con la Tecnología

una ubicación local. Inserta los informes creados en Power BI Desktop en aplicaciones o sitios web existentes.

2. Otra tecnología que aplica este país es **KNIME, Konstanz Information Miner**, que es una herramienta de cruces de información (Minería de Datos) para selecciones masivas e identificación de riesgos. KNIME integra varios componentes para el aprendizaje automático y la minería de datos a través de su concepto modular de canalización de datos. Una interfaz gráfica de usuario y el uso de JDBC permiten el ensamblaje de nodos que combinan distintas fuentes de datos, incluido el reprocesamiento), para modelado, análisis de datos y visualización sin, o con una programación mínima. Hasta cierto punto, como herramienta analítica avanzada, KNIME puede considerarse una alternativa.

3. Finalmente, la tecnología que este país implementa en su administración tributaria es la MGR (Módulo de Gestión de Riesgo): Módulo informático que le permite de manera automática la generación de cruces de información y la asignación de contribuyentes a verificar.



Características técnicas

- a) El MGR es una aplicación web de rápido entendimiento, robusta, amigable, dinámica, parametrizable y orientada a ser utilizado por los usuarios que laboren en las unidades relacionadas con el proceso de gestión de riesgo. Además, se integra con cualquier sistema empresarial que se disponga en la Institución.
- b) El módulo opera sobre la Base de Datos ORACLE (9i o superior). Asimismo, utiliza en la capa de presentación y de negocio, Java Server Page (JSP) y JAVA (con JDK 1.5 o superior) respectivamente. Adicionalmente, la solución incorpora tecnologías con alto grado de riqueza visual como AJAX, JQuery y CSS.
- c) Finalmente, el MGR funciona con los tres principales navegadores del mercado (Google Chrome, Internet Explorer y Mozilla Firefox). Solo se recomienda utilizar una resolución igual o superior a 1152 x 864 pixeles.

3.1.5 SAR con relación a DGI

El Servicio de Administración de Rentas presenta en su estructura organizativa a la unidad de inteligencia fiscal como un departamento, en donde las funciones que este realiza son de manera masivas; esto quiere decir que inteligencia fiscal tiene injerencia en las fiscalizaciones masivas, permitiéndole de esta manera unificar un modelo de trabajo para todo el país, además el departamento tiene una gran similitud con la estructura de la Dirección de Fiscalización (DF) de la DGI, en donde tiene a su cargo fiscalización selectiva, fiscalización masiva y programación y control.

La Dirección Nacional de Gestión estratégica a quien le rinde informe es al Director ejecutivo, al igual que pasa con la DF, que es subordinada por la dirección superior. Por todo lo antes visto, se puede decir que la estructura del departamento de inteligencia fiscal de la SAR fácilmente pudiera ser implementado por la DGI en la Dirección de Fiscalización, por tratarse de una unidad que su propósito principal es la recopilación y análisis de la información para suministrarla a las áreas normativa y proveerlas de mejores insumos en sus funciones.

3.2 Brasil

En Brasil hay multiplicidad de órganos con funciones típicas de Administración Tributaria, fruto, principalmente, de su estructura federativa de organización política. El principal órgano de Administración Tributaria es la Secretaría de la Renta Federal, que es la responsable por la administración de todos los tributos de Potestad de la Unión y de las principales contribuciones sociales para la Seguridad Social a excepción de las contribuciones que inciden sobre la nómina de pagos y Sobre el trabajo autónomo.

3.2.1 Estructura

La estructuración de la unidad de Inteligencia fiscal de la SRF se concretizó a mediados de 1996. La representación de la SRF en el SISBIN, desde su inserción, ha sido ejercida por la Coordinación General de Pesquisa e Investigación (COPEI), órgano ejecutor de las actividades de Inteligencia fiscal.

El SISBIN fue instituido por la Ley No.9.883, del 07 de diciembre de 1999 y reglamentada por los Decretos No. 4.376, de 13 de septiembre de 2002 y No. 4.872, de 06 de noviembre de 2003. La COPEI operó con la Coordinación General propiamente dicha, en Brasil, además de dos oficinas regionales, en Rio de Janeiro y en San Pablo.

(CIAT, 2004)

Inteligencia Fiscal y su aprovechamiento con la Tecnología

Posteriormente, el organigrama administrativo contó con una Coordinación Operacional y dos divisiones de Investigación y de Pesquisa, como también con diez oficinas regionales, Oficinas de Pesquisa e Investigación (Escritorios de Pesquisa e Investigado ESPEI).

El campo funcional de la COPEI era entonces formado por 52 funcionarios públicos. Actualmente, la COPEI posee una estructura centralizada, compuesta por la Coordinación Operacional y dos divisiones (División de Investigación y División de Pesquisa).

Tales unidades centrales son responsables por la política y por la estrategia global de la COPEI. También cuenta con subunidades regionales, las cuales son garantes del alcance de todo el vasto territorio nacional.

Son diez oficinas regionales (ESPEI), localizadas en las ciudades sedes de las Directoras Regionales de la SRF (Brasilia, Belén, Fortaleza, Recife, Salvador, Belo Horizonte, Rio de Janeiro, San Pablo, Curitiba y Puerto Alegre), y vinculadas jerárquicamente directamente a la COPEI.

Además de cuatro núcleos de Pesquisa e Investigación (NUPEI), situados en otras ciudades de importancia para la Administración Federal de Impuestos y Aduana de Brasil (Manaus, Victoria, Santos y Foz del Iguau), y vinculados a las oficinas de la región fiscal correspondiente.

Estas unidades descentralizadas (ESPEI y NUPEI) son operacionales, o sea, son responsables por las investigaciones propiamente dichas y por la operacionalización de las acciones de Inteligencia. El cuerpo funcional es formado hoy por un total de 138 funcionarios, entre auditores fiscales, técnicos y personal de apoyo. El siguiente organigrama ilustra esta estructura.

Inteligencia Fiscal y su aprovechamiento con la Tecnología



Estructura organizativa 2. Departamento de Inteligencia fiscal de Brasil
Fuente Manual del CIAT sobre inteligencia fiscal

3.2.2 Facultades

El campo de actuación de la COPEI abarca la producción de informaciones necesarias para la fiscalización de tributos internos y aduaneros, en la esfera de la administración federal, tornando tales auditorías más amplias y eficaces.

La unidad de Inteligencia fiscal de la SRF es también especializada en la evaluación de indicios de crímenes contra la orden tributaria, incluyendo el contrabando y el desvío, además del delito de lavado de dinero.

En el ámbito de la SRF, la COPEI es el órgano coordinador de los trabajos cuando estas investigaciones se dan en operaciones o trabajos conjuntos con la Policía Federal, la Fiscalía General de la República y otros órganos designados. Esta área de actuación, tiene el objetivo de alcanzar contribuyentes tradicionalmente menos susceptibles al pago de impuestos y contribuciones, buscando la justicia tributaria.

Otro campo importante de actuación es la producción de informaciones de carácter estratégico para el Estado, tales como aquellas que puedan comprometer el alcance de los objetivos nacionales, perjudicando la soberanía o la búsqueda del bien común de la nación.

La producción de este tipo de información de asesoramiento estratégico es delimitada por las leyes de sigilo fiscal, las cuales son estrictamente seguidas por todas las divisiones administrativas de la SRF.

De acuerdo con las informaciones, la COPEI también tiene, acceso por medio de sus investigaciones, presentar propuestas de alteraciones o perfeccionamientos en la legislación de competencia de la SRF. En ese contexto se inserta otro objetivo de la unidad, que es el de subsidiar el proceso de decisión de la alta administración de la SRF.

3.2.3 Funciones

Según el Decreto No. 4.376/2002, la metodología utilizada por la COPEI está como una de la primera etapa de los trabajos de Inteligencia fiscal la pesquisa, o sea, la colecta de datos e informaciones disponibles en fuentes accesibles, posibilitando al analista formalizar una primera interpretación del problema y proponer acciones subsecuentes.

Después de estos procedimientos, siendo considerados relevantes y consistentes los indicios, es autorizada por la COPEI la abertura del caso: se inicia entonces la investigación propiamente dicha, con la finalidad de producir conocimiento de Inteligencia para subsidiar futuras acciones fiscales de las demás unidades de la SRF, inclusive en lo que respecta a los aspectos criminales eventualmente detectados.

(CIAT, 2004)

La investigación obedece a las siguientes fases:

a) Planteamiento

En esta fase, el trabajo a ser desarrollado en el ESPEI o NUPEI es estimado por el agente, con vistas a alcanzar el fin deseado de la manera más eficiente y económica, siempre que esta actividad en los principios básicos de la actividad de Inteligencia.

Todos los aspectos desarrollados en el planeamiento deberán constar en la elaboración del documento denominado Proyecto Inicial (PI), que es obligatorio para la aprobación por la Copei y formalización del inicio de la investigación a nivel de Espei1Nupei.

En este documento, serán explicitados el asunto, el alcance del asunto en el tiempo, el usuario del conocimiento, la finalidad del conocimiento, el plazo previsto para la ejecución, las informaciones esenciales ya conocidas además de las informaciones que se pretenden obtener. Serán también previstos los medios necesarios, tales como número de agentes envueltos, necesidad de vehículos, alquiler de inmuebles, pago de informantes, utilización de instrumentos específicos, etc.

Inteligencia Fiscal y su aprovechamiento con la Tecnología

Es importante que conste también en el PI si habrá necesidad de auxilio de otras oficinas regionales o núcleos de la Copei, como también contactos con otros órganos estatales, tales como la Fiscalía General de la República, fuerzas policiales, o la Justicia.

b) Reunión

Después de la aprobación del PI, por la COPEI, el agente encargado en el ESPEI o NUPEI inicia la fase en la cual todos los datos o conocimientos referentes a una investigación son colectados y obtenidos. En el sistema de la Inteligencia fiscal de la SRF, son utilizados los siguientes instrumentos en esta fase:

- Colecta
- Busca
- Diligencia

c) Análisis y Síntesis

Etapa en la cual los conocimientos y datos reunidos, tanto a través de la colecta, como por la búsqueda o por diligencias son debidamente evaluados, a fin de llegar a un estado de certeza o de opinión con base en los conocimientos obtenidos sobre prácticas de ilícitos tributarios, aduaneros o de lavado de dinero.

d) Interpretación y conclusión

Después de la elaboración del informe, en el formato que sea el más adecuado al tipo de conocimiento producido, es prevista su revisión por la jefatura inmediata, en el propio ESPEI o NUPEI de la localización del agente encargado por las investigaciones.

e) Difusión.

En la difusión del conocimiento, la COPEI tiene la preocupación en establecer el grado de sigilo necesario, así como el medio de comunicación a ser utilizado. Así según el principio de compartimento, los informes son difundidos solo para aquellos con necesidad de conocerlos o bien, serán destinatarios de los conocimientos de Inteligencia apenas los sectores de la SRF que, según recomendaciones constantes de tema propio de estos informes, deban tomar alguna providencia, o los órganos estatales con poderes y autorización legal para conocimiento de estas informaciones sigilosas (Fiscalía General de la República y Justicia, principalmente).

3.2.4 Tecnología implementada

La SRF utiliza diversos métodos y comparación de informaciones con la intención de seleccionar a los contribuyentes que serán objeto de auditoría de manera transparente y objetiva. Se destaca la utilización del Sistema Generador de Acción Fiscal (SIGADW) (CIAT, 2004)

Se trata de una poderosa herramienta informatizada tipo data warehouse, que posibilita el cruce de todas las informaciones disponibles internamente, y de algunas de origen externa, como también la definición de parámetros para la selección, permitiendo la identificación de contribuyentes con alto riesgo de no cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La herramienta es conocida como el Big Brother de la SRF, en alusión al romance de George Orwell. En el área aduanera, se utiliza el sistema Ambiente de Registro y seguimiento de la actuación de los agentes Aduaneros (Ambiente de Registro y Rastramiento de la Actuación de los Intervinientes Aduaneros - RADAR)

Esta dispone, en tiempo real, informaciones de naturaleza aduanera, contable y fiscal que permiten a la fiscalización aduanera identificar el comportamiento e inferir el perfil de riesgo de los diversos agentes relacionados al comercio exterior, tornándose una herramienta fundamental en el combate a los fraudes.

En el ámbito de actuación de la COPEI, se destacan como fuentes para el inicio de investigaciones las denuncias, los informantes, y los órganos de combate a la criminalidad que trabajan en asociación, como la Policía Federal, la Fiscalía General de la República y la unidad de Inteligencia financiera brasileña (COAF).

3.2.5 SRF con relación a DGI

La inteligencia fiscal de Brasil es ejercida por la Coordinación General de Pesquisa e Investigación. La estructura organizativa es sin duda alguna una de la más sólida con relación a los países comparados debido a que la COPEI se destaca por controlar la gestión de dos divisiones: de Investigación y de Pesquisa, lo cual fortalece su función, posee diez oficinas regionales conocidas como Escritorios de Pesquisa e Investigado (ESPEI).

Además de cuatro núcleos de Pesquisa e Investigación (NUPEI), estas unidades descentralizadas (ESPEI y NUPEI) son operacionales, o sea, son responsables por las

investigaciones propiamente dichas y por la operacionalización de las acciones de Inteligencia.

La DGI, en comparación con la COPEI no posee en su estructura algunas dirección que realicen están funciones de manera directa o indirecta. Es muy importante señalar que la COPEI brinda información a la presidencia de la República por considerarse que dicha información de seguridad nacional, en cambio en la DGI quien brinda dicha información es el Ministerio de Hacienda.

3.3 Guatemala

La SAT es una entidad autónoma, funcional, técnica y administrativa que está vigente en el país desde el 21 de febrero de 1998, ya que en el año 1997, el Ministerio de Finanzas Públicas inició unas acciones con el fin de fortalecer el sistema tributario del país y la creación de la SAT fue uno de ellos.

La idea de la creación de esta entidad es la modernización de la administración tributaria y del sector público por medio de la correcta recaudación de tributos. La Superintendencia de Administración Tributaria se creó de conformidad con el Decreto Número 1-98.

3.3.1 Estructura

El reglamento interno de la SAT establece y desarrollará su estructura y organización interna, creando las intendencias, unidades técnicas y administrativas necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones y su buen funcionamiento.

Dicho reglamento establecerá a qué dependencia o dependencias competará conocer de las solicitudes y procedimientos que se establecen en el Código Tributario y de más leyes de la materia

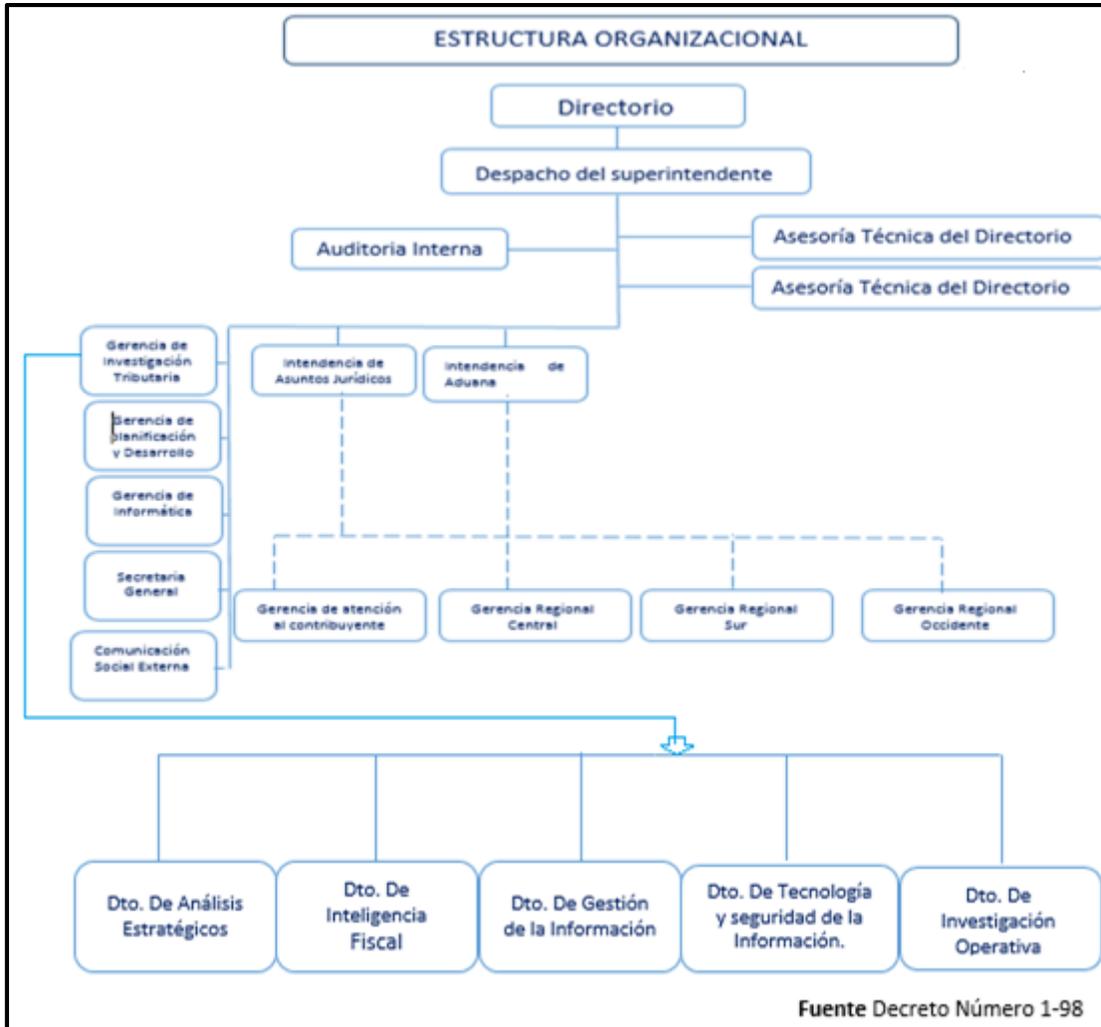
La SAT contará con dependencias específicas para el control de los contribuyentes especiales incluidos los calificados como grandes o medianos contribuyentes; unidad que será la responsable del seguimiento, control y la fiscalización de estos contribuyentes.

Para la calificación de dichos contribuyentes, la Superintendencia de Administración Tributaria tomará en consideración la magnitud de sus operaciones, los ingresos brutos anuales declarados, el monto de sus activos y el aporte fiscal de los mismos.

En base al artículo 3 del decreto 37-2016 que reforma al artículo 6 del decreto 1-98 del congreso de la república la SAT también contará con una unidad específica para el control de los contribuyentes que gocen de exenciones tributarias o se establezcan en regímenes

Inteligencia Fiscal y su aprovechamiento con la Tecnología

aduaneros especiales. Toda persona individual o jurídica que goce de exenciones o exoneraciones, o se constituyan en regímenes aduaneros especiales, ya sea por norma constitucional o leyes específicas, serán sujetas de fiscalización por parte de la SAT.



Estructura organizativa 3. Departamento de Inteligencia fiscal de Guatemala
Fuente Decreto número 1-98

3.3.2 Facultades

Tiene la facultad de requerir del contribuyente y éste está obligado a presentar las copias, fotocopias, copias electrónicas o por cualquier otro medio, de la documentación y archivos almacenados en papel o medios magnéticos, ópticos u otros dispositivos de almacenamiento digital.

A su vez, requiere informe de cualquier persona individual o jurídica, esté o no inscrita como contribuyente o responsable y en su caso, declare los tributos que de acuerdo con las leyes le corresponda. Exigirá que liquiden y paguen los tributos, intereses, recargos y multas que procedan.

Asimismo, exigirá a los contribuyentes responsables, que proporcionen los elementos que constituyen la base imponible para la correcta determinación de la obligación tributaria.

De igual Forma, debe verificar el contenido de las declaraciones e informaciones por los medios y procedimientos legales y técnicos de análisis e investigación que estime convenientes, con el fin de establecer con precisión el hecho generador y el monto del tributo correspondiente. Para este efecto, podrá requerir del sujeto pasivo y de terceros cualquier información complementaria, incluso a través de sistemas computarizados, en congruencia con lo que establecen los artículos 30 y 93 de este Código.

También debe establecer índices generales de rentabilidad, promedios o porcentajes de utilidad bruta, utilidad neta, ingresos o ventas por ramo de actividad económica, respecto de un mismo giro comercial, industrial, agropecuario, de explotación de recursos naturales, de empresas de servicios, así como de otras actividades profesionales o técnicas para la mejor determinación de los tributos.

Se debe organizar el sistema de recaudación, cobro, fiscalización y control de los tributos a su cargo.

Solicitar la colaboración de otras dependencias del Estado, entidades descentralizadas, autónomas, y cualquiera otra entidad del sector privado para realizar estudios económicos, financieros y tributarios, tendientes a establecer la realidad mercadotecnia y de rendimiento normales de determinadas actividades económicas, para poder establecer y aplicar con equidad las normas tributarias.

3.3.3 Funciones

Son funciones del Departamento de Inteligencia Aduanera, que desarrollará en el ámbito de su competencia bajo las orientaciones del Intendente de Aduanas, las siguientes:

Proponer e implementar las políticas de gestión de riesgo;

Realizar análisis y estudios para identificar riesgos potenciales en el comportamiento de los operadores de comercio exterior;

Inteligencia Fiscal y su aprovechamiento con la Tecnología

Realizar estudios para la detección y combate al contrabando, en coordinación con la Intendencia de Fiscalización y la Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional; Efectuar, en materia de su competencia, análisis y estudios, y proporcionar a las dependencias competentes, información o insumos que les permita diseñar programas e iniciar acciones que lleven a un mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, incluyendo la selección de casos para realizar las auditorías;

Analizar el comportamiento de las operaciones de comercio exterior para identificar prácticas de defraudación y contrabando aduanero, y definir perfiles de riesgo;

Analizar la legislación y normativa aduanera vigente para identificar debilidades normativas que faciliten prácticas aduaneras contrarias a los intereses de la Administración Tributaria, y proponer las medidas correctivas que corresponda;

Diseñar y proponer al Intendente de Aduanas estrategias de control para la detección de la defraudación aduanera, y su reducción;

Proveer información y alertar a los órganos y dependencias de la SAT para que prevengan y detecten la comisión de irregularidades, en el ramo tributario y aduanero;

Proporcionar la información necesaria para apoyar la promoción y ejecución de las acciones administrativas y judiciales contra ilícitos tributarios y aduaneros;

Establecer y mantener vínculos con las entidades estatales competentes, con otras administraciones aduaneras y con el sector privado que permitan el intercambio de información pública;

Apoyar las acciones de prevención y actuación contra la defraudación y contrabando aduanero;

Elaborar, analizar, actualizar, verificar, implementar, evaluar y controlar programas dirigidos a usuarios del sector privado, los cuales incluyan medidas que coadyuven a la seguridad de las mercancías y a la facilitación del comercio internacional dentro del área de su competencia;

Realizar análisis y verificaciones que permitan determinar el grado de confiabilidad y seguridad que los contribuyentes demuestran en el manejo de las mercancías objeto de comercio exterior;

Analizar y proponer al Intendente de Aduanas la viabilidad de suscribir acuerdos de reconocimiento mutuo en materia de seguridad de las mercancías y facilitación del comercio internacional con autoridades competentes de otros países; y

Otras funciones o actividades que en materia de su competencia le asigne el Intendente de Aduanas para desarrollar las funciones que le competen.

El Departamento de Inteligencia Aduanera se integra con las unidades siguientes:

- Análisis de Riesgo;
- Análisis e Investigaciones; y
- Operador Económico Autorizado.

3.3.4 Tecnología implementada

El uso de la tecnología en el Servicio de Administración Tributaria (SAT) tiene una base sólida que sin duda ha ayudado de manera importante a los logros que en los últimos años ha tenido la institución. La implementación de la tecnología ha generado un avance lo suficientemente significativo para seguir consolidando el uso de ésta hacia el futuro en el tema de la administración tributaria.

(CIAT, 2004).

La e-firma es la base de datos más sólida en términos de identificación. Ésta puede ser un punto de partida para fortalecer la digitalización de la economía y favorecer las transacciones.

(FacturaDirecta, s/f)

La e-firma (antes FIEL) es una herramienta de seguridad que sirve para identificar de manera única, inequívoca y con seguridad a cada contribuyente.

Se compone de un conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico e identifican al emisor del mensaje como su autor verdadero, con la misma validez que si fuera una firma manuscrita.

Gracias a la información que contiene y sus características de seguridad, la e-firma y los documentos firmados con la misma, tienen la misma validez jurídica que una firma manuscrita.

Con la e-firma, los contribuyentes pueden realizar tareas como: Autenticarse en los portales del SAT, presentar declaraciones, tramitar certificados de sello digital, firmar digitalmente documentos digitales.

Inteligencia Fiscal y su aprovechamiento con la Tecnología

La e-firma está diseñada bajo un estándar internacional de seguridad informática que emplea algoritmos de cifrado de datos. Además se compone de dos archivos digitales ambos generados por el SAT:

Archivo de Certificado: tiene una extensión .cer y contiene información como la razón social y el RFC del contribuyente.

Archivo de llave privada: tiene extensión .key y contiene un componente denominado “llave privada”, esta llave está además protegida con contraseña: La contraseña de su e-firma.

Entre los proyectos implementados por el fisco, está la evolución del sistema automatizado aduanero integral, que soporta toda la operación aduanera al modelo de administración tributaria de comercio exterior, con nueva tecnología.

Además se presenta el fortalecimiento del centro de procesamiento electrónico de datos, en la evolución de la ventanilla única de comercio exterior a la plataforma integral de servicios al comercio exterior que automatiza el 100% de los trámites.

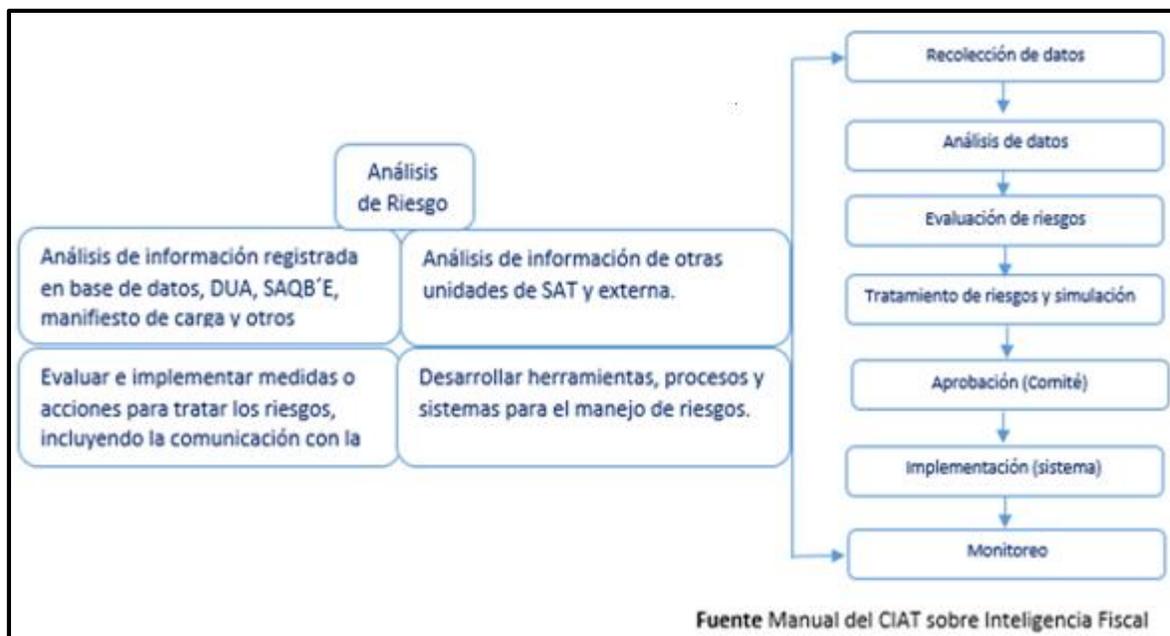


Ilustración 1 Modelo de Gestión de la Información
Fuente Manual del CIAT sobre inteligencia

3.3.5 SAT con relación a la DGI

La superintendencia de administraciones tributarias es una entidad autónoma, funcional, técnica y administrativa similar a la inteligencia fiscal de la SAT es ejercida por la

secretaría de investigación tributaria quien cuenta con cinco grandes departamentos que incluye el de inteligencia fiscal.

Todos estos departamentos están inmersos en la investigación y análisis de la información de los contribuyentes, la secretaría de investigación tributaria es subordinada por el despacho del superintendente y no por el director general. En el caso de la DGI no tiene mucha relación con la SAT, debido a que ningunas de las áreas que presenta la DF ejecutan esas funciones.

3.3.6 Comparación de Nicaragua con Honduras, Brasil y Guatemala

Después del análisis e identificación de los elementos, estructura organizativa, facultades y funciones, se pueden encontrar diferencias en calidad, equidad y eficiencia en los sistemas tributarios, y desde una perspectiva internacional se ofrecen referencias para interpretar los resultados nacionales.

En un mundo de cambios rápidos, las comparaciones internacionales son cruciales para el avance en evaluación, ya que ser mejores no es suficiente cuando el ritmo del cambio es más rápido. Haberlo hecho bien el año anterior no es suficiente. Las administraciones tributarias necesitan mirar hacia afuera si quieren continuar siendo eficientes, un mecanismo de inspiración de las mejores prácticas.

La comparación con estos países no es una casualidad, sino fruto del interés de saber primeramente como están nuestros vecinos (Centroamérica) con relación al tema de la inteligencia fiscal, como lo han puesto en marcha los resultados que estos les ha dado y por último determinar si le es factible a la DGI incorporarla en su estructura fiscalizadora.

Por último, en la comparación con Brasil se conoce que la SRF tiene a su cargo la tributación y fiscalización de toda la actividad económica y financiera del país (inclusive la realizada con el exterior), contando en sus registros con documentos de más de 100 millones de contribuyentes personas físicas y más de 10 millones de contribuyentes personas jurídicas.

Además de la función de coerción que posee, la Secretaría de la Renta Federal, en los últimos años, ha buscado aumentar la efectividad de su acción con una mayor presencia junto al contribuyente.

Esa presencia se puede traducir en la implantación de un moderno sistema de atención al contribuyente; en el desarrollo de los mecanismos que facilitan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la comunicación con el contribuyente; en la ampliación de la presencia aduanera; en la agilización y facilitación de la rutina aduanera y en actividades de educación fiscal.

La mayor innovación realizada por la Secretaría de la Renta Federal en los últimos años fue la incorporación del concepto de administración centrada en el contribuyente, lo que llevó a una revisión de toda la estrategia de relación y comunicación con el público, por parte de la organización.

La atención al contribuyente es tratada en la SRF como un servicio especializado y de fundamental importancia como instrumento de inducción y facilitación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, siendo realizado por los Centros de Atención al Contribuyente (CAC).

El concepto de administración tributaria centrada en el contribuyente representa hoy día una tendencia dominante, no solo en el pensamiento tributario, sino también en toda la administración pública.

La secretaría de la renta federal ha realizado grandes esfuerzos en el sentido de disponerle a los contribuyentes instrumentos que faciliten el cumplimiento de las obligaciones tributarias principales y accesorias, tornándolas más sencillas y cómodas.

Es por eso que ha realizado una constante inversión en nuevas tecnologías de comunicación y transmisión de datos, así como, de forma paralela, un mayor compromiso con la calidad de la atención al contribuyente. De esta manera, la SRF busca cultivar un clima de respeto en la relación fisco contribuyente, facilitando y desburocratizando al máximo esa relación y teniendo siempre en cuenta los derechos del contribuyente.

Los esfuerzos despendidos por la SRF en el sentido de proporcionar al contribuyente ciudadano una atención de alta calidad a través de Internet, han sido reconocidos por los propios contribuyentes internautas, rindiéndole a la secretaría de la renta federal varias premiaciones en el ámbito nacional.

3.3.7 Beneficios de la inteligencia fiscal en Honduras, Brasil y Guatemala

La inteligencia fiscal ha beneficiado a estos países en el combate a la evasión fiscal, tal es el caso de Honduras en donde el Servicio de Administración de Rentas (SAR), se basa en el artículo 72 del nuevo Código Tributario para pedir información a la banca de los movimientos financieros de los usuarios y comparar los datos con las declaraciones de impuestos.

Inteligencia Fiscal y su aprovechamiento con la Tecnología

Recientemente, el SAR aseguró que desde el 2013 dejó de existir el secreto bancario, lo que le valió a Honduras para salir bien librado de la lista de “países grises” catalogados así por el Grupo de Acción Financiera Latinoamericana (Gafilat).

Con base en la información de inteligencia tributaria la titular del SAR argumentó en una conferencia de prensa al medio de comunicación la tribuna que tres contribuyentes que tomaron como ejemplo habían estado escondiendo información.

El obligado tributario “A” declaró en el 2015, 2,380 millones de lempiras, cuando en realidad sus ingresos fueron de 18,390 millones, teniendo, entonces, una diferencia de 16,000 millones de lempiras.

El contribuyente “B” declaró una renta de 6,779 millones de lempiras, dándole en su liquidación una pérdida por el garrafal error que se le olvidó declarar 3,093 millones de ingresos.

Finalmente el contribuyente “C” que le vendió al Estado montos superiores a 5,384 millones de lempiras, pero en las declaraciones de impuestos solo aparecen utilidades menores.
(tribuna, 2017)

En el caso de Guatemala la inteligencia fiscal logró detectar la subfacturación de valores en los reportes para la importación de mercancías en el país de compra, simulaciones en los informes del impuesto sobre la renta y para la devolución del crédito fiscal, entre otras inconsistencias, de 10 mil contribuyentes

El titular de esa administración informó al medio de comunicación prensa libre que en los casos que han estudiado hay compañías que mantienen un constante flujo de importaciones de bienes y mercancías y cuentan con inventarios de productos y ventas, pero no concuerdan con los reportes contables que envían a la SAT para el pago de impuestos.

Se puede citar como ejemplo firmas que importan mercancías por un valor de Q100 millones y solo reportan como IVA doméstico Q5 millones, cuando deberían de liquidar Q11 millones.

El jefe de la SAT explicó, además, que existe otro grupo de empresas que reportan activos intangibles que no pueden ser percibidos físicamente pero generan beneficio económico como marcas, derechos de autor y licencias de uso, entre otros, los cuales representan cientos de millones de quetzales en créditos intangibles que amortizan en varios años. Esas compañías reportan gastos por este tipo de activos, pero no hay

manera de verificarlos, por lo que se sospecha que se dan simulaciones dentro de las mismas corporaciones.

(Libre, 2016)

3.3.8 Perfiles y habilidades de los funcionarios en la actividad de Inteligencia

En líneas generales, dos perfiles distintos interesan a las actividades de Inteligencia:

- El del agente operacional ; y
- El del analista de informaciones.

Porque exigen personalidades con cualidades diferentes, es fundamental que el proceso de selección se proyecte para buscar personas que atiendan a esas características propias.

Considerando que las actividades de Inteligencia fiscal pueden abarcar la investigación de ilícitos practicados contra el orden normativo tributario, o financiero, es esencial que tanto el agente operacional como el analista de informaciones tengan formación de carácter multidisciplinario.

Así en ambos casos son fundamentales los conocimientos en las áreas de contabilidad y derecho, particularmente en los ramos tributarios, y financiero, teniendo en cuenta las conclusiones que le serán solicitadas, al igual que los documentos que deberá producir, el analista de informaciones deberá contar con una mayor profundización en esas áreas de conocimiento.

Además de eso, agentes operacionales necesitarían de un conocimiento más profundo en cuanto al empleo de técnicas investigativas especializadas, esenciales para la búsqueda o reunión de datos negados.

El analista de informaciones, por otro lado, necesitaría de un conocimiento más denso en cuanto a las técnicas utilizadas para recuperar y correlacionar informaciones y bases de datos.

Frente a la problemática jurídica, específicamente la relacionada con las ilegalidades tributarias confrontadas por los servidores de Inteligencia fiscal, resultaría útil contar con un cuadro de asesores especialistas en temas tributarios.

Esos funcionarios, que deberán tener formación en el área de derecho, podrán participar en las etapas de planificación, desarrollo y ejecución operacional de las investigaciones a cargo de Inteligencia.

El agente operacional, también llamado oficial de operación, deberá poseer atributos apropiados al desarrollo de actividades de campo, en la búsqueda del “dato negado”, con el pleno dominio de las técnicas operacionales especializadas de Inteligencia. Su calificación debe incluir el dominio del uso de equipos operacionales, así como la capacidad de ajustarse a los nuevos ambientes y situaciones sociales

Su perfil personal debe prestar atención también a la capacidad de relacionarse con otras personas, así como a la rapidez de raciocinio y adaptabilidad a los nuevos ambientes y situaciones sociales. Por lo tanto, es indispensable que los agentes operacionales sean capaces de acoplarse a los nuevos retos.

Teniendo en cuenta la rápida y constante evolución tecnológica, es esencial que sean previstos entrenamientos periódicos, que permitan al agente operacional acompañar los cambios o innovaciones en términos de equipamientos e informática.

Capítulo V. Análisis y Discusión de resultados del derecho comparado para la propuesta en Nicaragua

En el capítulo anterior se abordó la experiencia que tuvieron países como Honduras, Guatemala y Brasil en el proceso de implementación de las unidades de Inteligencia Fiscal, adoptando este nuevo esquema como el mecanismo que abre indiscutiblemente las puertas a las fiscalizaciones del futuro. En este capítulo se describirá el contexto actual en el que se encuentra la DGI en Nicaragua y los proyectos que se proponen realizar para introducir estas unidades y su implementación en el país.

4.1 Contexto de la administración tributaria de Nicaragua

Actualmente existe una creciente interacción de la DGI con los contribuyentes, se está viendo pasar el esquema antiguo en donde el contribuyente tenía que presentarse ante la administración para poder realizar sus gestiones tributarias.

Este cambio que ha implementado la DGI es debido al uso de la tecnología como una herramienta capaz de realizar acciones que antes era imposible imaginar. La tecnología permite que la DGI ejerza mayores controles de sus contribuyentes.

Pero los avances agigantados por los procesos de globalización e información han creado nuevos retos a la DGI tal como la importancia de contar con información útil, confiable, oportuna y en formatos interoperables, para poder realizar análisis e investigaciones que permitan detectar inconsistencias entre lo declarado por el contribuyente y los movimientos financieros de sus negocios.

Por eso es importante preguntarse: ¿es suficiente tener acceso total a todos los movimientos económicos (compra o venta de un bien o servicio, seguro social, gastos básicos entre otros) de todos los ciudadanos para luchar contra la defraudación fiscal? Seguramente, esta información es útil, pero no suficiente.

Los usuarios de esa información, los responsables directos de investigación, deben tener claridad sobre el valor relativo de los movimientos financieros, pieza central pero no suficiente para armar casos que puedan llevarse a ajuste en las declaraciones de impuestos.

Es fundamental que la DGI cuente con personal altamente especializado en temas tributarios, auditores con experiencia en esta materia y que puedan “integrar” como forenses las pruebas dispersas en la contabilidad, inventarios, declaraciones juradas, información en computadoras, registros bancarios, armar un caso de defraudación fiscal tal y como si el auditor estuviera requiriendo información en la empresa a través de una auditoría.

De esa forma, urge que la DGI busque actualizar, emparejar y perfeccionar sus estructuras administrativas y legales a la altura de esos nuevos desafíos, con el fin de proveer a sus funcionarios los instrumentos que posibiliten el combate eficaz a los fraudes tributarios.

Entonces se hace necesario dotar a la DGI de unidades altamente especializadas para la investigación y detección de estas conductas, y que operen en estrecha relación con otras instituciones especializadas al del enriquecimiento ilícito y al crimen afín de desarrollar nuevas herramientas y conocimientos que sirvan de apoyo a la fiscalización como un todo.

4.2 Inteligencia Fiscal. “Sensación de riesgo”

El actual reto de las administraciones tributarias se centra en la definición de una adecuada estrategia de fiscalización que permita un uso eficiente de los recursos para consolidar la llamada “sensación de riesgo” en el contribuyente, lo que conlleva al incremento en la recaudación del sistema tributario.

Entendiéndose por sensación de riesgo a la percepción que tiene el contribuyente respecto de una administración tributaria presente, que detecte, demuestre, sancione y tenga la capacidad de forzar el cumplimiento de las obligaciones tributarias que no hayan sido satisfechas en tiempo y forma.

Así, la construcción de una sensación de riesgo en el universo de contribuyentes se efectúa mediante la aplicación de mecanismos de fiscalización constantes y sostenibles en el tiempo, y depuración de acciones que se traducen en la máxima “lo masivo vs lo exhaustivo”, siendo éste el paradigma de las Administraciones Tributarias de tercera generación. En esta postura, se plantean las siguientes pautas de optimización:

1. Selección por Inteligencia Fiscal;
2. Control fiscal correctivo, haciendo notar inmediatamente el error al contribuyente;
3. Control fiscal puntual no exhaustivo;
4. Control fiscal de actos o períodos recientes.
5. Contribuyentes de manera efectiva.

4.3 Implementación de la Unidad de Inteligencia Fiscal en Nicaragua

Inteligencia Fiscal y su aprovechamiento con la Tecnología

Para que la unidad de inteligencia fiscal pueda funcionar en la Dirección General de Ingresos de Nicaragua, es necesario realizar las siguientes acciones:

1. Modificar el decreto No 01-2005, Manual de organizaciones y funciones. Este decreto solo podrá ser modificado por el presidente de la Republica.
2. Reformar y adicionarle al Código tributario de la república de Nicaragua, ley 562 las facultades y funciones que le den vida jurídicamente y legalmente, a la unidad de inteligencia fiscal.
3. Contar con personal capacitado no solo de profesión, sino también con especialidades de análisis de información tal y como se describe en el numeral 3.3.8 del capítulo experiencias de países de América Latina que han implementado la unidad de inteligencia fiscal.
4. Implementar sistemas de gestión de riesgos que sean capaces de detectar a tiempo los diferentes tipos de riesgos que presentan los contribuyentes, sin necesidad de que estos estén siendo analizados de manera rutinaria, si no con las bondades que estos sistemas ofrecen; es decir que con una o varias condiciones que se programen, el sistema pueda ser capaz de detectar esos riesgos antes de que sucedan.

Una vez que la DGI realice las acciones sugeridas, la unidad de inteligencia fiscal estará lista para cumplir con las funciones que por ley le serán dados. Por lo tanto en los siguientes sub capítulos se propone la estructura organizativa que esta unidad deberá a coger basado en las experiencias de los países comparados, las características, sus ventajas, facultades, funciones y los desafíos que deberá enfrentar para que la unidad de inteligencia fiscal funcione de acorde a los países que ya cuentan con estas estructuras.

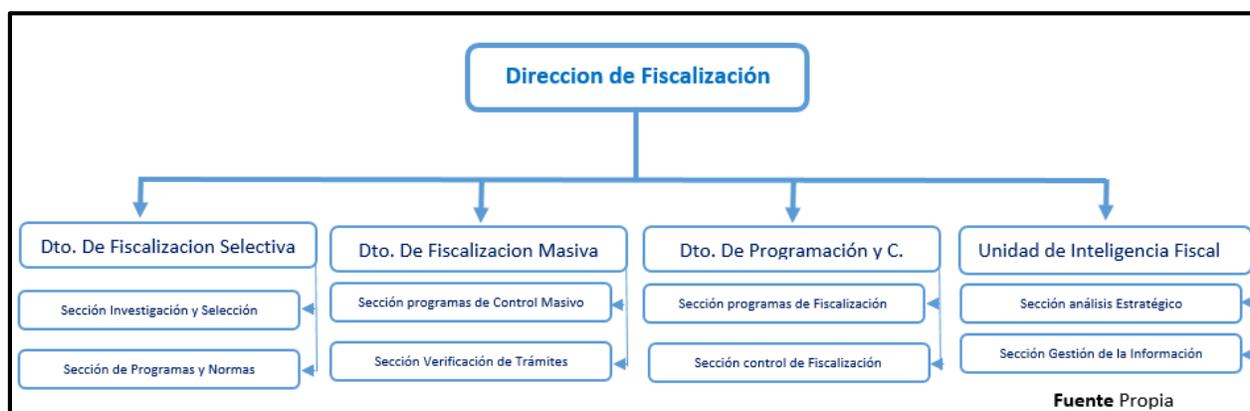
4.4 Estructura organizativa sugerida

Estructura centralizada

Es aquella en que el órgano de Inteligencia, además de actuar en apoyo de los otros sectores de la administración tributaria, investigando ilícitos de su competencia, tiene como una de sus principales funciones el asesoramiento directo al nivel jerárquico más alto de la institución, como es recomendado por la doctrina de la actividad de Inteligencia. (CIAT, 2004)

Inteligencia Fiscal y su aprovechamiento con la Tecnología

Para la implementación de la unidad de inteligencia fiscal, después del análisis de los países en referencia y basados en la experiencia y las disponibilidades de Nicaragua según su marco jurídico tributario, se recomienda la estructura centralizada, siendo la más acorde a la DGI de Nicaragua en donde sus dos órganos normativos en el ámbito de fiscalización se encuentran a nivel central dirigidos por la Dirección de Fiscalización, pues otros países lo tienen así estructurado.



Estructura organizativa 4. Departamento de Inteligencia fiscal para Nicaragua
Fuente propia

4.4.1 Características de la unidad centralizada

Editar políticas y procedimientos que deberán ser observadas por las unidades Normativas, a fin de uniformar tales prácticas por todo el país.

Direccionar la aplicación de los recursos por las unidades regionales de forma coherente con las metas y cuestiones establecidas por la política tributaria nacional.

Monitorear las unidades normativas a fin de garantizar el cumplimiento de las políticas y procedimientos autorizados por la dirección superior como la correcta y eficiente utilización de los recursos.

Analizar y distribuir informaciones producidas en la unidad central.

4.4.2 Ventajas

Rapidez en las respuestas a los pedidos de búsqueda y colecta de informaciones, datos en razón de que esas actividades fluirían dentro de un mismo organismo.

Inteligencia Fiscal y su aprovechamiento con la Tecnología

Coordinación de trabajos abarcando parte o la totalidad del territorio nacional, una vez que no dependen de la disponibilidad de personal y de tiempo de otros órganos.

Asesoría directa a la administración tributaria, en razón de ser un órgano central vinculado al director líder de la Institución.

Por tratarse de una estructura centralizada, su creación se torna más simple, en caso de que la administración no posea un órgano de Inteligencia.

Facilidad en el reclutamiento de funcionarios, una vez se establezca un patrón de selección en una única estructura.

4.5 Facultades

Las facultades que se proponen para el departamento de inteligencia fiscal son las siguientes:

Requerir información financiera, jurídica o contable de cualquier persona natural o jurídica, esté o no inscrita como contribuyente o responsable y en su caso, declare los tributos que de acuerdo con las leyes le corresponda. Exigirá que liquiden y paguen los tributos, intereses, recargos y multas que procedan.

Analizar, investigar, dar seguimiento y sistematizar toda la información recabada, con el fin de generar el Reporte Técnico Conclusivo (RTC) cuando corresponda.

Transmitir en el momento oportuno la información analizada y contenida en el Reporte técnico conclusivo al director de fiscalización para el debido seguimiento de los evasores fiscales, conservando de forma segura los registros de lo informado y recibido, en su caso y conforme sus propias atribuciones y facultades, harán las acciones pertinentes, y de conformidad con sus resultados promover las acciones judiciales que correspondan.

Proponer la suscripción de acuerdos, convenios y memorándum de entendimiento para el intercambio de información, para la cooperación, capacitación y asistencia, con entidades homólogas de otros países así como formar parte de organizaciones internacionales afines a la materia.

Interactuar con las bases de datos de instituciones públicas de los Sujetos investigados.

Verificar el contenido de las declaraciones e informaciones por los medios y procedimientos legales y técnicos de análisis e investigación que estime convenientes, con el fin de establecer con precisión el hecho generador y el monto del tributo correspondiente. Para este efecto, podrá requerir del sujeto pasivo y de terceros cualquier información complementaria.

Parte de las facultades que se proponen para la unidad de inteligencia fiscal es una combinación de las mejores prácticas que presentan la Superintendencia de Administración Tributaria de Guatemala, y otras que se consideran esenciales para el buen funcionamiento del mismo, es por eso que de acuerdo con el marco jurídico tributario que actualmente presenta la DGI no todas estas facultades están permitidas por lo cual se deberá dar vida a esta unidad a través de una ley correspondiente.

4.6 Funciones

Las funciones que se proponen para la unidad de inteligencia fiscal, son resultado del análisis de los países en referencia y basados en la su experiencia, entre estas se encuentran:

Analizar y proponer al director de fiscalización la viabilidad de suscribir acuerdos con otras instituciones del Estado de Nicaragua y con el sector privado que permitan el intercambio de información pública.

Dirigir y coordinar actividades de investigación sobre los contribuyentes y las operaciones de comercio para determinar los factores que impliquen un riesgo fiscal o de evasión.

Evaluar la operación de fiscalización considerando los efectos e impacto en la recaudación por sector económico y región.

Analizar y brindar soporte técnico en materia de fiscalización a las dependencias del nivel central y nivel de rentas operativas.

Proponer e implementar las políticas de gestión de riesgo.

Realizar estudios para la detección y combate a la evasión, en coordinación con la Dirección de planificación estratégica.

Efectuar, en materia de su competencia, análisis y estudios, y proporcionar a las Unidades normativas, información o insumos que les permita diseñar programas e iniciar

Inteligencia Fiscal y su aprovechamiento con la Tecnología

acciones que lleven a un mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, incluyendo la selección de casos para realizar las auditorías.

Analizar la legislación y normativa fiscal vigente para identificar debilidades normativas que faciliten prácticas tributarias contrarias a los intereses de la DGI, y proponer las medidas correctivas que correspondan;

Diseñar y proponer al director de fiscalización estrategias de control para la detección de la defraudación fiscal y su reducción.

Proporcionar la información necesaria de calidad útil para apoyar el desempeño de fiscalización a través de cruces de información.

Apoyar las acciones de prevención y actuación contra la defraudación fiscal.

Actualizar, analizar, verificar, implementar, evaluar y controlar la información que posee y necesita la DGI.

Otras funciones o actividades que en materia de su competencia se le asigne.

Parte de estas funciones son resultados de una recopilación de las buenas prácticas que presenta la Superintendencia de Administración Tributaria de Guatemala y otras que se proponen, con el fin de darle mayor alcance a este departamento. Es importante mencionar que para el funcionamiento debe existir la norma legal que le vida al departamento con todas sus facultades.

4.7 Tecnología sugerida

La tecnología que se propone para este departamento de inteligencia fiscal es el módulo de gestión mejor conocido como MGR

4.7.1 Características

El riesgo operacional, es la posibilidad de pérdida derivada de fallos en los procesos internos, inadecuada actuación de las personas, mal funcionamiento de los sistemas, débil alineamiento de la tecnología, así como de factores externos.

La gestión del riesgo operacional, es la aplicación sistemática de prácticas y procedimientos de gestión que proporcionan a las organizaciones la información y medidas necesarias para manejar las operaciones que representan riesgo, reduciendo

con ello la exposición a las amenazas o, de ser el caso, el impacto que éstas puedan causar y/o la frecuencia con que puedan presentarse.

Un aspecto clave en la implementación de la gestión del riesgo operacional es enfocarse en mantener, o incrementar, el nivel de detección del incumplimiento de las obligaciones o reglas del negocio, aun cuando se conserven, o mejor aún se reduzcan, los niveles de revisión de las transacciones, personas, procedimientos, documentos o bienes involucrados en un proceso.

La gestión del riesgo operacional se centra en maximizar el número de las detecciones, fortaleciendo con ello la capacidad represiva y disuasiva del control de operaciones, así como la percepción de riesgo que tienen las personas por incumplir sus obligaciones, al mismo tiempo que mejora la credibilidad e imagen de la organización.

La gestión del riesgo operacional se viene aplicando con éxito en diversos campos, como son administración tributaria, aduanas, banca y seguros, protección del medio ambiente, auditoría médica y administrativa, gestión de programas sociales, contraloría del Estado, etc., y en general, en organizaciones donde se practique el control previo, concurrente o posterior de sus procesos o actividades.

4.7.2 Diseño del modelo de gestión del riesgo operacional para la organización.

Lo que comprende la identificación y documentación del ambiente interno, los riesgos por proceso y actividad, las políticas y medidas a aplicar, el planeamiento y evaluación de la gestión del riesgo, las actividades de control y comunicación, los actores y sus responsabilidades, y la organización y funciones.

4.7.3 Implementación del software especializado para la gestión del riesgo operacional

C&M dispone de un software especializado denominado Módulo de Gestión del Riesgo (MGR), el cual ha sido desarrollado para soportar las funcionalidades asociadas a la identificación, análisis, evaluación, tratamiento y monitoreo del riesgo; es de fácil entendimiento (amigable); aplicable a cualquier proceso de negocio de la organización; y se puede obtener mediante licenciamiento o como servicio (Cloud Computing).

Este software opera hoy en numerosas organizaciones y ha alcanzado un significativo grado de madurez. Las principales funcionalidades del MGR son las siguientes:

Extracción, transformación y carga de los datos (ETL), así como su tratamiento y normalización.

Gestión de reglas causa-efecto: el conocimiento experto disponible sobre determinado proceso de negocio o actividad específica, se configura de manera amigable a través de expresiones en lenguaje natural apoyadas en árboles de decisión, y se aplica cuando la operativa lo requiera.

Gestión de modelos de predicción: utilizando las distintas fuentes de información que posee la organización, se modela el patrón de comportamiento que existe para el proceso o actividad en estudio. El MGR genera y monitorea los modelos de predicción para cada proceso o actividad, los mismos que se basan en técnicas de regresión logística y redes neuronales, y se aplican al cumplirse determinadas pre-condiciones.

El MGR agrupa a más de cien algoritmos matemáticos, que se encargan de generar y actualizar los modelos, los mismos que son retro-alimentados en tiempo real con la información proveniente de los denominados errores de tipo I y II (falsas positivo y negativo).

Generación de escenarios de prueba: el MGR permite evaluar a través de técnicas de simulación, de forma práctica y rápida, el funcionamiento y calidad de las medidas que se han identificado para mitigar el riesgo, permitiendo así, tener una visión clara del impacto que se obtendría.

(Emprinfor, S/F)

4.7.4 Procesamiento de la información en la actualidad

Actualmente la DGI se encuentra implementando mecanismos que le permiten almacenar la información de sus contribuyentes de manera automatizada, al pasar del esquema viejo en donde todas sus operaciones tenían que ver con información física, hoy cuenta con el cien por ciento de sus declaraciones en línea algo que ha beneficiado tanto a los contribuyentes como a la misma administración, al poder almacenar información interoperable.

4.7.5 Incidencia de la obtención de la información

Tomando en cuenta la experiencia de los países en referencia una de las estrategias para contribuir a la reducción de la evasión fiscal es la unidad de inteligencia fiscal en la DGI, la cual tiene que reconocer algo innegable: la necesidad de contar con información útil, confiable, oportuna y en formatos interoperables, para poder realizar análisis e

investigaciones que permitan detectar inconsistencias entre lo declarado y los movimientos financieros de los contribuyentes.

La recolección de la información debe realizarse utilizando un proceso planeado paso a paso, para que de forma coherente se puedan obtener resultados que contribuyan favorablemente al logro de los objetivos propuestos.

Si en el proceso investigativo, la obtención y recolección de la información no se realiza sistemáticamente, siguiendo un proceso ordenado y coherente, que a su vez permita evaluar la confiabilidad y validez tanto del proceso mismo como de la información recolectada, esta no será relevante y por lo tanto no podrá reflejar la realidad económica que se pretende describir.

La búsqueda de la información se realiza con base en los elementos del problema, el planteamiento de preguntas relevantes (no necesariamente para mantenerlas sino para orientar la búsqueda de información), las variables que intervienen en el proceso y los indicadores que permiten operarlas.

Se hace necesario que el investigador y los responsables de estas acciones tengan un dominio conceptual y teórico tanto del tema objeto de investigación, como de la actividad económica a estudiar, para minimizar la posibilidad de que se presenten sesgos en esta etapa.

Una vez identificadas las necesidades de información se pueden realizar tres actividades estrechamente relacionadas entre sí:

- La primera se refiere a la selección de los instrumentos de medición y/o técnicas de recolección de información;
- La segunda se relaciona con la aplicación de estos instrumentos y;
- La tercera concierne a la preparación o codificación de la información obtenida en busca de facilitar su análisis.

Elaborados los instrumentos de recolección de información, se recomienda realizar su evaluación, en primer lugar (tal vez más importante e imprescindible que lo anterior) por medio de una prueba piloto.

La prueba piloto es crucial ya que permite probar en el campo los instrumentos de medición, calificar al personal seleccionado para esta labor y verificar el manejo de las

operaciones de campo. Los resultados de la prueba piloto usualmente sugieren algunas modificaciones antes de realizar el estudio a escala completa.

Paralelamente se recomienda realizar la organización y planeación del manejo de la información. Para ello se elaborará un esquema de cómo se va a procesar cada pieza de la información.

En un proceso investigativo se puede generar gran cantidad de información. De ahí que un plan bien preparado para el manejo de los datos sea de gran importancia. Este plan debe incluir los pasos para el procesamiento de los datos, desde el momento de su toma en el trabajo de campo (bien sea que se trate de información primaria como secundaria) hasta la culminación del análisis de esa información recolectada

4.7.6 Desafíos para la obtención de la información

En la actualidad la barrera más influyente para la obtención de la información es el artículo 113 de ley general de bancos, instituciones financieras no bancarias y grupos Financieros LEY No. 561

Sigilo Bancario

Artículo 113.

Los bancos y demás instituciones reguladas no podrán dar informes de las operaciones pasivas que celebren con sus clientes sino, según fuere el caso, a sus representantes legales o a quienes tengan poder para retirar los fondos o para intervenir en la operación de que se trate, salvo cuando lo autorice expresamente el cliente o cuando lo pidiese la autoridad judicial en virtud de causa que estuviere conociendo, mediante orden escrita en la que se debe expresar dicha causa respecto a la cual esté vinculado el depositante, ahorrador o suscriptor.

En caso de fallecimiento del depositante podrá suministrársele información al beneficiario si lo hubiere

En consecuencia se puede decir que el marco jurídico en Nicaragua no le da amplia facultad a la Unidad de Inteligencia Fiscal para poder determinar los verdaderos ingresos que los contribuyentes tienen en sus cuentas.

La DGI debe contar con información estratégica válida, suficiente y oportuna para la toma de decisiones vinculadas con la elección de un rol activo y la implementación de un modelo específico de gestión fiscal.

Es oportuno destacar que existe hoy un arsenal de herramientas de gestión administrativa en general, y tributaria en particular, que permiten establecer alternativas o cursos de acción a partir de determinadas variables observadas en los hechos, como por ejemplo las matrices de intervención, los tableros de comando, los scoring de perfiles de riesgo u otro tipo de segmentación de contribuyentes, los modelos de predicción basados en minería de datos, las programaciones de inteligencia fiscal.

4.8 Las TIC necesarias en los procesos de inteligencia fiscal

Tomando en cuenta la experiencia de los países en referencia, el uso que estos dieron a la informática ha sido un avance fundamental para sistematizar sus procedimientos internos de las administraciones tributarias, con relación en registro de contribuyentes, procesamiento de declaraciones y pagos, control de la recaudación, apoyo a la tarea de fiscalización y cobranza coactiva, entre otros. También han generalizado el uso de medios electrónicos y magnéticos para la presentación de declaraciones y pago de impuestos.

En concordancia con esto, entendemos que el uso de la tecnología en beneficio del desarrollo de los procedimientos administrativos no significa contar meramente, con el sistema que le dé soporte, sino más bien interpretar los datos para luego decidir qué hacer con ellos.

La tendencia en este punto, claramente es lograr que el contribuyente pueda declarar sin errores y hacer los pagos de sus obligaciones fiscales, evitando traslados innecesarios y fomentando, a tal fin, las oficinas virtuales en internet con información actualizada y portales de pago amigables. Si bien estos países de la región están caminando rumbo a este nuevo objetivo hay que remover obstáculos importantes (legales, procedimentales y técnicos) para aumentar el porcentaje de los contribuyentes que declaran y pagan electrónicamente.

Pues bien, dadas las innovaciones continuas en el ámbito de la informática y las que se requieren para modernizar los sistemas, será necesario que la administración tributaria defina políticas de informatización con una perspectiva a mediano y largo plazo.

En este sentido, algunos factores importantes a considerar son los efectos de la globalización, la capacidad de la administración tributaria de proveer información a las administraciones tributarias de otros países (así como recibir información de éstas), el rol de internet, las implicaciones de la creciente informatización para el perfil y cantidad de personal de la administración tributaria.

4.8.1 Las TIC en el procesamiento de la información

Las tecnologías de información y comunicación, mayormente conocidas como “TIC”, son aquellas cuya base se centra en los campos de la informática, la microelectrónica y las telecomunicaciones, para dar paso a la creación de nuevas formas de comunicación.

Actualmente la DGI con el uso de la tecnología ha llevado a los contribuyentes a un nivel en el cual los mismos contribuyentes crean una puerta para entrar y ellos mismos la pueden cerrar. Esto refiere a la solvencia fiscal, la cual ha marcado una pieza fundamental pero no suficiente para el control de los contribuyentes, impidiendo que no puedan realizar una serie de operaciones a menos que se encuentren solventes.

Se dice que esta es una pieza fundamental pero no suficiente, porque muchas veces los servicios que presta las TIC de la DGI no implementa los mecanismos para validar la veracidad de toda la información que los contribuyentes suben a los servidores, tales como números RUC de su cliente, facturas repetidas de sus mismos clientes y muchas veces crédito que no existe.

La tecnología debe seguir jugando el papel más importante en el procesamiento de la información, a tal grado que las fiscalizaciones e inspecciones lleguen a ser totalmente automatizadas, reduciendo los niveles de intervención humana, de tal forma que las fiscalizaciones lleguen a ser en todo el sentido de la palabra, transparentes tanto para el contribuyente como para la DGI.

4.8.2 Desafíos con el uso de la de las TIC

En la época del conocimiento, comunicación y tecnología en la que nos encontramos es de vital importancia contar con los datos y la información correcta, pues ahora más que nunca existen diferentes fuentes de donde obtener información; sin embargo, hay que saber distinguir entre información útil e información de “relleno”. Desde que el internet se volvió más accesible para el uso del público en general, y el desarrollo veloz de las tecnologías de la información han logrado que el intercambio de información tenga una revolución impresionante, hoy en día se tiene la necesidad de contar con información de manera cada vez más veloz; y además se cuenta con una gran variedad de fuentes de donde podemos obtener información y así mismo existen cada vez más canales por medio de los cuales se comparte la información.

La tecnología ha permitido grandes avances, pero la DGI necesita crear más y mejores condiciones para el tratamiento de la información.

4.8.3 La recopilación de información relaciona a las ventas de los contribuyentes

Actualmente la DGI no cuenta con un detalle o reporte de las ventas de los contribuyentes lo cual limita el determinar los ingresos reales que estos perciben, pero por otra parte la DGI si solicita un reporte de compras para que los contribuyentes se puedan aplicar el crédito fiscal que no es más que el impuesto al valor agregado (I.V.A) que se cobra cuando se adquiere un bien o servicio y este se hace efectivo en la declaración del IVA.

También existe otro reporte para aplicarse las retenciones, por lo cual no hay duda que estos dos reportes beneficien en mayor porcentaje a los contribuyentes y en menor porcentaje a la DGI.

Si bien es cierto que con la planilla de crédito fiscal se pueden determinar las ventas, también es cierto que ese reporte no contempla todas las ventas del contribuyente, porque esta representa solo la parte de los clientes que hacen uso del crédito fiscal quedando perdida la información cuando la venta se realizó a un cliente finalista lo cual significa que este ni siquiera estaba inscrito en el padrón de la DGI.

4.8.4 La recopilación de información relacionada a los activos de las empresas

En la actualidad aún existe mucho desconocimiento sobre el buen manejo de los activos que forman parte de una empresa, sobre qué es un activo y qué no. En cumplimiento con la NIC 16 (Norma Internacional de Contabilidad), las propiedades, plantas y equipos son activos de la empresa, para usarlos en la producción de bienes y servicios, los cuales pueden ser arrendados a terceros y de los cuales se espera una duración de más de un periodo contable.

Es por ello que los activos fijos tienen una importancia en los negocios, ya que si se posee la información correcta de los mismos, se puede conocer el pasado, vigilar el presente y programar el futuro.

Para lograr esto, es necesario considerar los mecanismos de contar con la información precisa de los bienes que lo componen, disponiendo de sus principales datos; por ejemplo, código (incluso a nivel del número de parte/componente) descripción, estado, ubicación física, valor, vida útil, depreciación, valor de salvamento, entre otros.

Algunas de las normas más significativas que ponen foco en la gestión del activo fijo son:

- NIC-2 (Inventario).
- NIC-16 (Propiedad, Planta y Equipo).
- NIC-8 (Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores).
- NIF C-36 (Deterioro en el valor de los activos).

- NIIF-5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.
- NIC-38 Activos intangibles

Por todo lo antes descrito urge que, la DGI implemente un mecanismo de recopilación de información de los activos de las empresas, esto permitirá que cuando los contribuyentes presenten sus declaraciones de IR Anual, y se apliquen una depreciación mayor a lo que indica el sistema de control de activos la declaración no podrá ser aceptada hasta que el contribuyente rectifique dicho valor, otro tipo de control sería cuando el contribuyente intente seguirse aplicando deprecación cuando la vida útil de los activos ya caducó.

En fin, un control de los activos de las empresas no solo beneficiaría grandemente a la DGI, sino también a los mismos contribuyentes, ahorrándoles tiempo y costo con referencia a los procedimientos que actualmente implementa la DGI.

4.8.5 Intercambio de información según el Manual de la OECD

El manual para la aplicación de las disposiciones relativas al intercambio de información con fines tributario, proporciona a los funcionarios encargados realizar el intercambio de información con fines tributarios, una visión general sobre el funcionamiento de las disposiciones sobre el intercambio de información e indicaciones de carácter técnico y práctico para mejorar tales intercambios.

Según el manual el intercambio automático de información (también denominado intercambio sistemático en algunos países) implica la transmisión “en masa” de información de contribuyentes, de forma sistemática y periódica por el país de la fuente al país de residencia, en relación con diversas categorías de renta (por ejemplo, dividendos, intereses, cánones, salarios, pensiones, etc.).

Esta información es obtenida de una forma rutinaria en el país de la fuente (generalmente a través de información facilitada por el pagador sobre los pagos efectuados (instituciones financieras, empleador, etc.). El intercambio automático también se puede utilizar para transmitir otros tipos de información que pueden resultar útiles, tales como cambios de residencia, la compra o la disposición de bienes inmuebles, devoluciones de IVA, entre otros.

La autoridad fiscal del país de residencia tiene a continuación la posibilidad de comprobar su información fiscal para verificar si los contribuyentes residentes han incluido sus rentas de fuente extranjera. Asimismo, la información relativa a la adquisición de activos significativos puede ser usada para evaluar el patrimonio neto de una persona física, para ver si la renta declarada se corresponde razonablemente con la

transacción.

Hay un creciente número de países involucrados en el intercambio automático de información utilizando diferentes tipos de medios: cintas de grabación, CD, así como documentos en soporte papel.

La ventaja de contar con intercambio de información automatizada es que puede ser introducida en la base de datos fiscal del receptor utilizando normalmente programas de conversión para captar la información relevante.

La información de fuente extranjera recibida en soporte magnético o de forma digital puede ser igualmente comparada de forma manual, como procedimiento general o cuando no sea posible su cruce de forma automática. El intercambio automático de información en medios magnéticos permite también, si es preciso, formas más eficaces y eficientes para la distribución de la información intercambiada a las oficinas tributarias locales y también, por ejemplo, para alimentar bases de datos con la finalidad de llevar a cabo análisis de riesgos

El modelo de Protocolo de Acuerdo de la OCDE proporciona una lista de información que puede ser intercambiada automáticamente, e incluye:

- El cambio del lugar de residencia de un Estado a otro Estado;
- La propiedad y la renta correspondiente a bienes inmuebles;
- Dividendos;
- Intereses;
- Regalías;
- Ganancias de capital;
- Sueldos, salarios y otra remuneración similar relativa a un empleo;
- Honorarios de directores y otros pagos similares;
- Renta obtenida por artistas y deportistas, pensiones y otras remuneraciones similares, sueldos y salarios y otras remuneraciones similares por servicios a los gobiernos, otras rentas tales como las procedentes del juego, otros conceptos incluyendo aspectos de los impuestos indirectos tales como el Impuesto sobre el Valor Agregado, impuesto sobre la Renta e impuestos especiales y pagos a la seguridad social; y

El intercambio automático de información requiere la estandarización de los formatos a fin de ser eficiente. En 1981, la OCDE diseñó un formulario en papel para el intercambio automático que introdujo la estandarización de cierta información C(81)39/FINAL. En 1992, aprovechando los avances tecnológicos, la OCDE diseñó el Formato Magnético

Estándar (FME, cuyas siglas en inglés son FMS) para transmisión de información del contribuyente en cinta magnética. Basándose en la experiencia de los países, el FME fue revisado en 1997 para mejorar la capacidad de los países a la hora de poner en relación la información recibida automáticamente con la información declarada por sus contribuyentes.

4.8.6 Perfiles propuestos

El jefe de inteligencia fiscal deberá presentar los perfiles de un agente operacional que deberá poseer atributos apropiados al desarrollo de actividades de campo, en la búsqueda del "dato negado", con el pleno dominio de las técnicas operacionales especializadas de Inteligencia. Su calificación debe incluir el dominio del uso de equipos operacionales, así como la capacidad de ajustarse a los nuevos ambientes y situaciones sociales, capacidad de análisis de información bajo presión, deberá poseer, un conocimiento más avanzado en cuanto a las técnicas utilizadas para recuperar y correlacionar informaciones y bases de datos.

Así en ambos casos son fundamentales los conocimientos en las áreas de contabilidad y derecho, particularmente en los ramos tributarios, y financiero, teniendo en cuenta las conclusiones que le serán solicitadas, al igual que los documentos que deberá producir, el jefe de inteligencia fiscal deberá contar con una mayor estudio en esas áreas de conocimiento.

Para tales fines el perfil recomendado son las siguientes carreras:

- Licenciado en Derecho o Financiero
- Ingeniero en sistemas o computación

Especialidades.

- Master en Derecho Tributario
- Master en Administración de empresa
- Especialista en análisis de Información
- Estadista

Analista de inteligencia fiscal obtención de información también conocido como agente operacional, deberá poseer atributos apropiados al desarrollo de actividades de campo, en la búsqueda del "dato negado", con el pleno dominio de las técnicas operacionales especializadas de Inteligencia, las carreras que a fines son:

- Licenciado en economía o auditoría
- Licenciado en finanzas
- Ingeniero en Sistema

Especialidades.

Especialista en Estadística

Inteligencia Fiscal y su aprovechamiento con la Tecnología

Especialista en Marketing

El analista de informaciones, deberá poseer, un conocimiento en cuanto a las técnicas utilizadas para recuperar y correlacionar informaciones y bases de datos.

Para ser analista de informaciones se requiere:

- Disfrutar a la hora de plantearse retos para la solución de problemas y de sopesar los pros y los contras de las diferentes soluciones.
- Capacidades lógicas, analíticas y de investigación, así como habilidades creativas.
- Conocimientos de informática y técnicas de programación.
- Fuertes habilidades de comunicación verbal y escrita.
- Conocimientos generales del funcionamiento empresarial.
- Saber escuchar y tener la capacidad de hacer las preguntas correctas.
- Tacto, diplomacia y buenas habilidades de negociación.
- La capacidad y voluntad de conocer el departamento u empresa en la que se ofrecen los servicios.
- Buenas habilidades de redacción de informes.

También tendrá que ser capaz de:

- Trabajar en estrecha colaboración con personal en todos los niveles de una empresa.
- Explicar sus ideas con seguridad, claridad y concisión.
- Trabajar bajo presión para gestionar los proyectos y cumplir con los plazos de entrega.

Las carreras que a fines son:

- Ingeniero en Sistema
- Contador
- Financiero

Especialidades.

Especialista en redacción.

Master en administración de empresa

4.8.7 Manual de organización y funciones de la unidad de inteligencia Fiscal

En el siguiente manual, se presentan cada una de las funciones que deberán de desarrollar las personas que integren la unidad de inteligencia fiscal.

Dirección General de Ingresos

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES UNIDAD DE INTELIGENCIA FISCAL PROPUESTA

Agosto, 2018

CONTENIDO

I	Introducción.....	65
II	Objetivo del Manual.....	66
III	Visión, Misión y Valores de la Institución.....	67
IV	Base Legal.....	68
V	Estructura y Ubicación Orgánica.....	66
VI.	Organización y Funciones Generales.....	67
VII.	Puestos de Trabajo.....	68

I. Introducción

El proceso de modernización en la Dirección General de Ingresos conlleva una serie de cambios, en los cuales no solo cuenta el elemento tecnológico, también influye el factor humano en concordancia con esto, entendemos que el uso de la tecnología en beneficio del desarrollo de los procedimientos administrativos no significa contar, meramente, con el sistema que le dé soporte, sino más bien interpretar los datos para luego decidir qué hacer con ellos.

La modernización en este punto, incluye lograr que el contribuyente pueda declarar todos sus ingresos sin errores y hacer los pagos de sus obligaciones fiscales, evitando las evasiones fiscales a fin de fomentar las oficinas virtuales en internet con información actualizada; para esto hay que remover obstáculos importantes legales, procedimentales y técnicos para aumentar el porcentaje de los contribuyentes.

El presente “Manual de Organización y Funciones del departamento de Inteligencia Fiscal”, tiene por objeto dar a conocer su estructura organizativa y funcional, propuesto como un modelo de la “Unidad de Inteligencia Fiscal” (UIF). Está, estructurado de la siguiente forma: objetivos, visión y misión, base legal, organización y funciones definidas por cargos, donde se establece su ubicación organizativa, línea formal de mando, relación de dependencia, además las funciones generales y específicas.

Es importante anotar que la información contenida en este documento es una propuesta retomada de las experiencias de las administraciones de Honduras, Brasil Y Guatemala y basados en la viabilidad de Nicaragua para su implementación.

II. Objetivo de manual

Definir obligaciones, funciones, facultades y responsabilidades del departamento de inteligencia fiscal mediante la descripción detallada de sus funciones y responsabilidades, a través de líneas de autoridad y coordinación que permita el cumplimiento de los planes y programa de la Dirección de Fiscalización.

III. Visión, Misión y Valores institucional

Visión

Ser una Administración Tributaria moderna, respetada y calificada, al servicio del pueblo nicaragüense.

Misión

Recaudar los tributos internos de manera eficaz, eficiente y transparente, promoviendo la cultura de cumplimiento voluntario, aportando al Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional recursos para el Plan de Desarrollo Humano y el Programa Económico.

Valores de la institución

La Dirección General de Ingresos en armonía con el gobierno, practica los siguientes principios básicos.

- **Bien común.** Todas las decisiones y acciones del Servidor Público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de los intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. El servidor público no debe permitir que influyan en su juicio y conducta que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.
- **Legalidad.** El Servidor Público debe cumplir lo establecido en la Constitución Política y demás leyes vigentes. Ninguna persona está obligada a hacer lo que la ley no mande, ni impedida de hacer lo que ella no prohíbe. Ningún cargo concede a quien lo ejerce, más funciones que las que le confiere la Constitución y las leyes.
- **Igualdad.** El Servidor Público no debe realizar actos discriminatorios en su relación

con el público o con los demás agentes de la Administración Pública. Debe otorgar a todas las personas igualdad de trato en igualdad de situaciones, este principio debe tenerse en cuenta y se debe aplicar también a las relaciones que el Servidor mantenga con sus subordinados.

- **Lealtad.** El Servidor Público debe ejercer la lealtad a la Nación, siendo consecuente con la responsabilidad de servir a los intereses del pueblo y ejercer correctamente la administración de los recursos y patrimonio del estado.
- **Solidaridad.** Implica la disposición de los servidores públicos a prestarse ayuda mutua, que el servidor público a prestarse ayuda mutua, que el servidor público debe tener disposición en el ámbito de relaciones interpersonales y en las tareas que desempeñen en función de cumplir con los objetivos y metas de la institución, prestando los servicios a la población con calidad.
- **Probidad.** Implica una conducta recta, honesta y ética en el ejercicio de la función pública y en la correcta administración del patrimonio estatal.
- **Capacidad.** Ser técnica y legalmente idóneo para el desempeño del cargo.
- **Dignidad.** Implica el irrestricto respeto a la persona.

IV. Base legal

- 1 Ley No. 339, Ley Creadora de la Dirección General de Aduana y de Reforma a la Dirección General de Ingresos.

2.1 Arto. 1. La presente Ley tiene por objeto, organizar, y redefinir la naturaleza, funciones, ámbito de competencia de la Dirección General de Ingresos

- 2 Ley No. 476, Ley del Servicio Civil y de Carrera Administrativa y su reglamento. La Gaceta N° 235 del 11 de diciembre de 2003 y Decreto No. 87-2004, respectivamente.

- 3 Ley No. 822, Ley de Concertación Tributaria.

- 4 Ley No. 562 Código Tributario de la República de Nicaragua y su reforma Ley No. 598

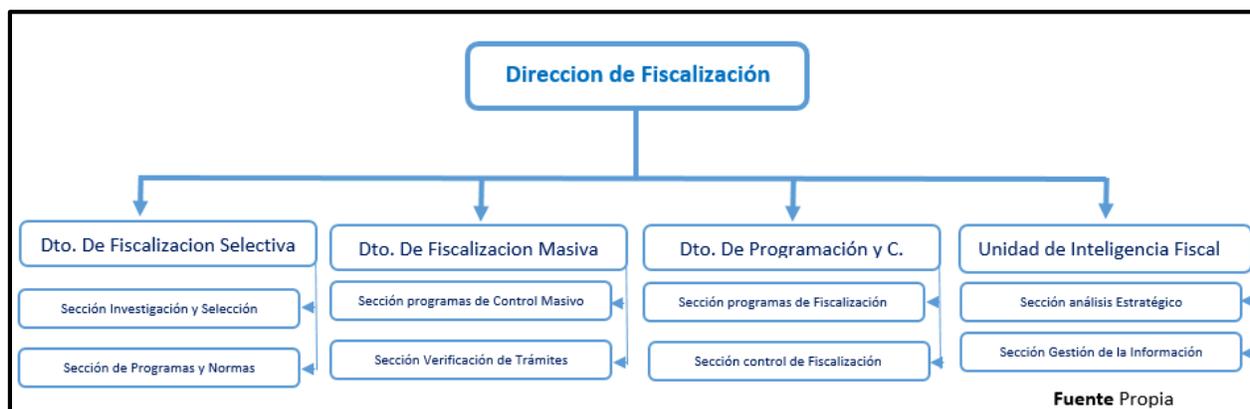
- 5 Decreto No. 1-2005, Reformas e incorporaciones al Decreto 20-2003, La Gaceta N° 6 del 10 de enero de 2005.

3.1 Arto. 28. Administración de Rentas. Las Administraciones de Rentas...

V. Organización y estructura por denominaciones de puestos

Organización. La unidad de inteligencia fiscal se establecerá en la dirección de fiscalización, que vendrá a realizar sus funciones propias y que servirá de apoyo para la dirección de fiscalización en lo relacionado al cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización.

a. Estructura orgánica de la Unidad de inteligencia fiscal.



VI. Objetivo general y funciones generales

a. Objetivo general

Coordinar, supervisar y evaluar las actividades de inteligencia fiscal de los contribuyentes de acuerdo con las normas y procedimientos de la Dirección de Fiscalización.

b. Funciones generales

Dirigir y coordinar actividades de investigación sobre los contribuyentes y las operaciones de comercio para determinar los factores que impliquen un riesgo fiscal o de evasión.

Evaluar la operación de fiscalización considerando los efectos e impacto en la recaudación por sector económico y región.

Analizar y brindar soporte técnico en materia de fiscalización a las dependencias del nivel central y nivel de rentas operativas.

Inteligencia Fiscal y su aprovechamiento con la Tecnología

Proponer e implementar las políticas de gestión de riesgo;

Realizar estudios para la detección y combate a la evasión, en coordinación con la Dirección de planificación estratégica.

Efectuar, en materia de su competencia, análisis y estudios, y proporcionar a las unidades normativas, información o insumos que les permita diseñar programas e iniciar acciones que lleven a un mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, incluyendo la selección de casos para realizar las auditorias.

Analizar la legislación y normativa fiscal vigente para identificar debilidades normativas que faciliten prácticas tributarias contrarias a los intereses de la DGI, y proponer las medidas correctivas que correspondan;

Diseñar y proponer al director de fiscalización estrategias de control para la detección de la defraudación fiscal, y su reducción;

Proporcionar la información necesaria de calidad útil para apoyar el desempeño de fiscalización a través de cruces de información.

Apoyar las acciones de prevención y actuación contra la defraudación fiscal;

Actualizar, analizar, verificar, implementar, evaluar y controlar la información que posee y necesita la DGI.

Analizar y proponer al director de fiscalización la viabilidad de suscribir acuerdos con otras instituciones del estado de Nicaragua y con el sector privado que permitan el intercambio de información pública;

Otras funciones o actividades que en materia de su competencia se le asigne.

VII. Puestos de trabajo de la unidad

DESCRIPCION DE PUESTOS

Nombre del Puesto: *Jefe del departamento de inteligencia fiscal*
Ocupante:

Puesto Superior Inmediato: *Director General de Ingresos/Director de fiscalización.*
Ocupante:

Institución u Organismo: *Dirección General de Ingresos*
Dirección / Área: *Dirección de fiscalización.*

Fecha de Validez:

Aprobado por:

(Firma del Titular)

(Firma del Superior)

1. Misión

Coordinar, supervisar y evaluar las actividades de inteligencia fiscal previstas en los planes respectivos, a fin de asegurar la correcta determinación de las obligaciones tributarias de acuerdo con la realidad económica de los contribuyentes, utilizando para el efecto todas y cada una de las facultades concedida por la leyes tributarias, de manera que se posibilite el pago correcto y oportuno de sus obligaciones tributarias, reduciendo así la brecha de evasión o de veracidad y generando el riesgo subjetivo necesario que fomente el cumplimiento voluntario.

2. Naturaleza de la Función. Funciones y/o Actividades Principales

1. *Planificar, coordinar, dirigir y controlar actividades de obtención de información, con los demás departamentos que conforman la dirección de fiscalización.*

Ejecutar un plan de obtención de información en coordinación de las demás dependencia de la DGI.

3 *Coordinar con otras entidades gubernamentales la obtención dela información.*

4. *Proponer al Director de fiscalización Validaciones de información en los sistemas automatizados.*

Inteligencia Fiscal y su aprovechamiento con la Tecnología

5. *Garantizar el sigilo, buen uso y manejo de la información*

6. *Proponer al director de fiscalización la implementación software de análisis de información.*

7. *Dirigir y coordinar la ejecución de cruces de información con nuevas base de datos*

8. *Coordinar con el delegado de informática, el buen funcionamiento y ampliación de los sistemas tales como base de datos, redes, telecomunicaciones para garantizar el almacenamiento y procesamiento de datos de forma efectiva, y la generación de información procesada.*

9. *Brindar asistencia a los usuarios de la información analizada y/o recopilada*

10. *Presentar cronograma de información que se debe obtener y procesar de las diferentes unidades.*

11. *Elaborar informe sobre el procesamiento y análisis de la información para que las unidades de selectivo, masivo puedan procesar la información, cada proceso de acuerdo con la calificación de los tipos de contribuyentes.*

12. *Dirigir y coordinar el cumplimiento de los procesos administrativos conforme manuales de procedimientos aprobados, así como verificar la debida aplicación de leyes, decretos, normativas y disposiciones en todas las transacciones realizadas por los contribuyentes, todo dentro de las facultades.*

3. Naturaleza y Alcance – Organigrama

Puesto superior inmediato

(1)

Director de fiscalización

Puestos colaterales

Inteligencia Fiscal y su aprovechamiento con la Tecnología

(3)	<i>Jefes de fiscalización masiva</i>
(3)	<i>Jefe de fiscalización selectiva</i>
(3)	<i>Jefe de programación y control</i>
(3)	<i>Jefe De fiscalización rentas operativas</i>
(3)	<i>Administrador de Renta</i>
(3)	<i>Director Dirección de Asistencia al Contribuyente</i>
(3)	<i>Director División de Informática y Sistemas</i>
(3)	<i>Director Dirección Jurídico Tributaria</i>
(3)	<i>Analistas de informática</i>
(3)	<i>Director Dirección de Registro Recaudación y Cobranza</i>
(3)	<i>Director Dirección de Grandes Contribuyentes</i>
(3)	

Nombre del puesto analizado:

(2)	<i>Jefe del departamento de Inteligencia fiscal</i>
-----	---

Puestos subordinados:

Cometidos básicos

(4)	<i>Analista de inteligencia fiscal-procesamiento de datos</i>	<i>Analizar, interpretar e integrar a través del uso de la tecnología información de los casos asignados.</i>
(4)	<i>Analista de inteligencia fiscal. Obtención de información.</i>	<i>Dirigir, coordinar, controlar los procesos de la información obtenida, y proporcionar mecanismo para la obtención de aquella información negada.</i>

Inteligencia Fiscal y su aprovechamiento con la Tecnología

4. Dimensiones

Nº de Personas a su Cargo	Directas: 6	Total: 6
---------------------------	-------------	----------

Presupuesto:

Otras
Magnitudes:

5. Naturaleza de la Responsabilidad. Decisiones y Propuestas más significativas

1. *Cumplir con la obtención de información*
2. *Garantizar el análisis de la información*
3. *Proporcionar información de calidad para el buen funcionamiento de las áreas normativas y operativas*
4. *Establecer cruces de información para el tipo de contribuyente, según su actividad económica*

6. Relaciones Principales con otros Puestos y/o Instituciones

6.1 Relaciones externas

1. *Instituciones gubernamentales.*
2. *Contribuyentes con información masivas, telecomunicaciones, electricidad, y demás de interés fiscal*
3. *Unidad de Análisis financiera. UAF.*
4. *Administraciones tributarias en donde se tenga convenios de intercambio de información*
5. *Dirección de investigación económica de la Policía Nacional*

6.2 Relaciones internas

Inteligencia Fiscal y su aprovechamiento con la Tecnología

1. *Director de Fiscalización, para coordinar la ejecución del plan anual de obtención de información. Periódicamente*
2. *Departamento de Fiscalización Selectiva del nivel central con el Jefe de Departamento de Fiscalización Selectiva, para coordinar procesos. Frecuentemente.*
3. *Director de Registro, Recaudación y Cobranza, para realizar consultas relativas registro de información del contribuyentes- Periódicamente.*
4. *Director de informática y sistema, para consulta de los formatos de información compatibles en los servidores, y las cantidades de procesos que estos pueden ejecutar.*
5. *Director de planificación estratégica para identificar los sectores económicos que más evaden a la DGI*
6. *Director de asistencia al contribuyente para identificar los procesos que más causan atrasos a los contribuyente*
7. *Con el contribuyente, para evacuar consultas relacionadas a sus obligaciones tributarias.*
8. *Jefe Departamento Asistencia y Gestión al Contribuyente, para realizar consultas sobre disposiciones Técnicas y administrativas, leyes, entre otras. Periódicamente.*

7. Otros Aspectos

1. *Atender y contestar casos de contribuyentes dentro del ámbito de los procesos ejecutados por Inteligencia Fiscal.*

1. PERFIL DEL CARGO.

Para tales fines el perfil recomendado son las siguientes carreras:

- *Licenciado en Derecho o Financiero*
- *Ingeniero en sistemas o computación*

Especialidades.

- *Master en Derecho Tributario*
- *Master en Administración de empresa*
- *Especialista en análisis de Información*
- *Estadístico*

DESCRIPCION DE PUESTOS

Nombre del Puesto: *Analista de inteligencia fiscal-procesamiento de Datos*

Inteligencia Fiscal y su aprovechamiento con la Tecnología

Ocupante:

Puesto Superior Inmediato: Jefe de departamento de inteligencia

Ocupante:

Institución u Organismo:

Dirección / Área:

Fecha de Validez:

Aprobado por:

(Firma del Titular)

(Firma del Superior)

1. Misión

Analizar, interpretar e integrar a través del uso de la tecnología información útil y necesaria para el fortalecimiento de las áreas normativas y operativas

2. Naturaleza de la Función. Funciones y/o Actividades Principales

1. Analizar y realizar informes de la información con que cuenta la DGI a tal grado que el análisis sea capaz de señalar los vacíos de la información con que se cuenta.
2. Analizar, interpretar e integrar a través del uso de la tecnología información relevante para la determinación de los correctos ingresos percibidas por los contribuyentes.
3. Actualizar, analizar, verificar, implementar, evaluar y controlar la información que posee y necesita la DGI.
4. Diseñar y proponer al director de fiscalización estrategias de control para la detección de la defraudación fiscal, y su reducción;
5. Analizar la legislación y normativa fiscal vigente para identificar debilidades normativas que faciliten prácticas tributarias contrarias a los intereses de la DGI, y proponer las medidas correctivas que correspondan;
6. Realizar estudios para la detección y combate a la evasión, en coordinación con la Dirección de planificación estratégica.

Inteligencia Fiscal y su aprovechamiento con la Tecnología

7. *Evaluar la operación de fiscalización considerando los efectos e impacto en la recaudación por sector económico y región.*

3. Naturaleza y Alcance – Organigrama

Puesto Superior Inmediato

(1)

Jefe de departamento de inteligencia

Puestos Colaterales

(3)

Analista de Programas de control masivo

(3)

Analista de selección e investigación

(3)

Jefes de fiscalización Rentas operativas.

Nombre del Puesto Analizado:

(2)

Analista de inteligencia fiscal-procesamiento de datos

Puestos Subordinados:

Cometidos Básicos

(4)

- (1) Puesto del que depende jerárquica y directamente.
- (2) Nombre del Puesto Analizado.
- (3) Nombre de otros Puestos Colaterales
- (4) Nombre de los Puestos Subordinados.

Analizar, interpretar e integrar a través del uso de la tecnología información útil y necesaria para el fortalecimiento de las áreas normativas y operativas

4. Dimensiones

Nº de Personas a su Cargo	Directas: 0	Total: 0
----------------------------------	--------------------	-----------------

Presupuesto:

Otras Magnitudes:

Computadora y sus accesorios, Fotocopiadora, Scanner

Inteligencia Fiscal y su aprovechamiento con la Tecnología

5. Naturaleza de la Responsabilidad. Decisiones y Propuestas más significativas

1. *Analizar, investigar, dar seguimiento y sistematizar toda la información recabada, con el fin de generar el Reporte Técnico Conclusivo (RTC)*

6. Relaciones Principales con otros Puestos y/o Instituciones

1. *Con instituciones públicas para realizar investigación en sus bases de datos.*

6.1 Relaciones Externas

2. *Con el contribuyente, para solicitar documentación de carácter fiscal.*

7.1 Relaciones Internas

1. *Je fes de fiscalización masiva y selectiva*

2. *Jefes de fiscalización de las rentas operativas*

3. *Director de informática y sistemas*

7. Otros Aspectos

- 1.

2. PERFIL DEL CARGO.

Las carreras que a fines son:

- Ingeniero en Sistema
- contador
- Financiero

Especialidades.

- *Especialista en redacción.*
- *Master en administración de empresa*

DESCRIPCION DE PUESTOS

Nombre del Puesto: *Analista de Inteligencia fiscal Obtención de información.*

Ocupante:

Puesto Superior Inmediato: *Jefe de departamento de inteligencia Fiscal*

Ocupante:

Inteligencia Fiscal y su aprovechamiento con la Tecnología

Institución u Organismo:

Dirección / Área:

Fecha de Validez:

Aprobado por:

(Firma del Titular)

(Firma del Superior)

3. Misión

Suministrar a la DGI a través de propuesta fundamentadas la obtención de información, pudiendo a la vez realizar investigaciones en donde se pueda obtener información que es negada a la DGI.

4. Naturaleza de la Función. Funciones y/o Actividades Principales

1. Captar información de interés de tributaria.

2. Realizar investigaciones de manera general o específica a los contribuyentes que han disminuido considerablemente sus ingresos por un periodo razonable.

3. Aplicar técnicas de muestreos con el fin de determinar los sectores económicos que están presentando crecimiento económico pero que en sus delaciones no están reflejadas.

4. Coordinar con dirección de fiscalización planes que terminan el grado de conocimiento y procedimientos que los analistas normativos ejecutan en función de sus asignaciones.

5. Coordinar con las áreas normativas planes que terminan el grado de conocimiento y procedimientos que los auditores e inspectores ejecutan en función de sus asignaciones.

6. Capacitar a las áreas normativas y operativas en el uso de técnicas para la obtención de información de carácter tributario.

7. Coordinar con las áreas normativas que tipo de información les sería beneficiosas para el buen desempeño de sus funciones.

5. Naturaleza y Alcance – Organigrama

Puesto Superior Inmediato

(1)

Inteligencia Fiscal y su aprovechamiento con la Tecnología

Jefe de departamento de inteligencia fiscal

Puestos Colaterales

(3)

Analista de Programas de control masivo

(3)

Analista de Programas de control masivo

(3)

Jefes de fiscalización Rentas operativas.

Nombre del Puesto Analizado:

(2)

Analista de inteligencia fiscal Obtención de información

Puestos Subordinados:

Cometidos Básicos

(4)

Dirigir, coordinar, controlar los procesos de la información obtenida, y proporcionar mecanismo para la obtención de aquella información negada.

- (1) Puesto del que depende jerárquica y directamente.
- (2) Nombre del Puesto Analizado.
- (3) Nombre de otros Puestos Colaterales
- (4) Nombre de los Puestos Subordinados.

6. Dimensiones

N° de Personas a su Cargo

Directas:

Total:

Presupuesto:

Otras Magnitudes:

Computadora y sus accesorios, Fotocopiadora, Scanner

7. Naturaleza de la Responsabilidad. Decisiones y Propuestas más significativas

1. *Proponer la suscripción de acuerdos, convenios y memorándum de entendimiento para el intercambio de información, para la cooperación, capacitación y asistencia, con entidades homólogas de otros países así como formar parte de organizaciones internacionales afines a la materia*

8. Relaciones Principales con otros Puestos y/o Instituciones

1. *Con instituciones públicas.*

4.

6.2 Relaciones Externas

2.

7.2 Relaciones Internas

1. *Jefes de fiscalización masiva y selectiva*

2. *Jefes de fiscalización de las rentas operativas*

3. *Director de informática y sistemas*

9. Otros Aspectos

1.

1. PERFIL DEL CARGO.

- *Licenciado en economía o auditoria*
- *Licenciado en finanzas*
- *Ingeniero en Sistema*

Especialidades.

Especialista en Estadística

Especialista en Markentig

Capítulo V. Conclusiones

El estudio realizado sobre el tema de “Inteligencia fiscal y su aprovechamiento con la tecnología”, basado en la experiencia de los países de Honduras, Brasil y Guatemala en donde se plasmaron los procesos para establecer su implementación organizativa, tecnológica como jurídica en Nicaragua, conllevó a las siguientes conclusiones:

¿Cuáles son los procesos que debe seguir la DGI para la creación de la unidad de inteligencia fiscal?

- En Honduras el Servicio de Administración de Rentas, presenta en su estructura organizativa a la unidad de inteligencia fiscal bajo la dirección Nacional de Gestión estratégica que equivale en Nicaragua a Dirección de Fiscalización, además todas sus funciones y facultades están contempladas bajo el código tributario.
- En Brasil la Secretaría de Renta Federal, presenta en su estructura organizativa a la unidad de inteligencia fiscal bajo la dirección de la Coordinación General de Pesquisa e Investigación (COPEI) que equivale en Nicaragua a Dirección de Fiscalización, además todas sus funciones y facultades están contempladas bajo ley.
- Finalmente, Guatemala presenta en su estructura organizativa a la inteligencia, fiscal bajo la gerencia de investigación tributaria que también equivale en Nicaragua a dirección de fiscalización; además, todas sus funciones y facultades están contempladas bajo el código tributario.
- Todos los países analizados han tenido proceso de cambio en cuanto a la tecnología, han adoptado software altamente especializados en Gestión de riesgo para que la funcionabilidad de la unidad de inteligencia fiscal sea eficiente. Por tanto no se sugiere capacidad de servidores porque en los países comparados no se encontró tal información.
- El manual de Funciones propuesto está disponible para su análisis, sin embargo se requiere instaurar su estructura organizativa, facultades y funciones a través de los siguientes instrumentos:
 - a. La modificación al decreto No 01-2005, Manual de organizaciones y funciones.
 - b. Reforma y adiciones al Código tributario de la República de Nicaragua. Ley 562
 - c. Personal capacitado.

Capítulo VI. Recomendaciones

Concluida esta investigación se recomienda que:

- La Dirección General de Ingresos deberá ser la encargada del estudio, planificación y elaboración de las estrategias que se deberán ejecutar, con base en la propuesta de la tesis para lo cual, necesitará la colaboración de asesores especializados en el tema que han trabajado con Administraciones Tributarias de otros países a fin de implementar el proyecto de Inteligencia fiscal.
- El principal reto y el más importante que se debe concretizar es que la DGI deberá promover que se incorporen las facultades en el código tributario, aprobación de la normativa que servirá de base para la implementación del departamento de inteligencia fiscal.
- La DGI deberá solicitar la aprobación de ética pública para la institucionalidad de esta unidad propuesta como son: la estructura, las funciones y la tecnología
- Para la adopción del esquema a ser utilizado, la DGI deberá considerar las herramientas tecnológicas de las que dispone la institución para el desarrollo del proyecto, tomando principalmente en consideración que, si se pretende adoptar toda la tecnología sugerida, deberá realizar inversiones en la preparación del equipo informático.

I. Lista de Referencias Bibliográficas

- AMPRINFOR. (S/F). Obtenido de <http://www.emprinfor.com/index.php/nuestros-servicios/consultoria/gestion-del-riesgo-operacional>
- CEPAL. (2016). *Informe Anual sobre la Economía Del Hemisferio*.
- Cerebral, T. G. (2017). *2017*, <http://tugimnasiacerebral.com>.
- CIAT. (09 de 08 de 2004). *Manual de Inteligencia Fiscal*. CIAT. Obtenido de ciatorg-public: https://ciatorg-public.sharepoint.com/Biblioteca/DocumentosTecnicos/Espanol/2006_Manual_CIAT_sobre_Inteligencia_Fiscal.pdf
- Cortez, J. C. (02 de 02 de 2017). La evasión de impuestos en Nicaragua es combatible. (L. prensa, Entrevistador)
- Definicion, C. y. (10 de 07 de 2014). *Concepto y Definicion*. Obtenido de <http://conceptodefinition.de/analisis/>
- FacturaDirecta. (s/f). *FacturaDirecta*. Obtenido de <https://www.facturadirecta.com/glosario/e-firma/>
- Franklin, G. y. (2002,p224).
- Gómez. (2012,P.40).
- GUATEMALA, C. D. (19 de 07 de 2016). *DECRETO NÚMERO 37-2016* . Obtenido de <http://chilemonroy.com/docs/1473432303LEY%20REF%20SAT,%20BCOS,%20TRIBUT,%20CCOM%2037-2016%20PUBL%20DO%20230816.pdf>
- Guatemala, C. T. (1991). *Código Tributario de Guatemala– Decreto Nro 6 (1991)*.
- Hernández. (2002).
- Honduras, A. t. (2016). AVANCES EN FISCALIZACIÓN.
- Ley N° 562, “. T. (s.f.). *Ley N° 562, “Código Tributario de la República de Nicaragua*. Managua.
- Libre, P. (24 de Junio de 2016). *Prensa Libre*. Obtenido de <http://www.prensalibre.com/economia/economia/sat-tiene-en-la-mira-a-10-mil-contribuyentes>
- MHCP, 2. (09 de 07 de 2012). *Propuesta de Concertación Tributaria*. Obtenido de http://www.hacienda.gob.ni/documentos/documentos-mhcp/documentos-despacho-del-ministro/publicaciones/Propuesta_de_Concertacion_Tributaria2012-07-09-Presentacion_Oficial.pdf/at_download/file
- Pessino, C. (13 de 06 de 2017). *Utilizando Big Data para construir un sistema de inteligencia fiscal para los gobiernos*. Obtenido de <https://blogs.iadb.org/recaudandobienestar/es/2017/06/13/inteligencia-fiscal-para-los-gobiernos/>

Ramírez. (2010, p.239). p.239.

tribuna, L. (2017). *Latribuna*. Obtenido de <http://www.latribuna.hn/2017/04/19/sar-descubre-masiva-evasion-impuestos/>

Tributaria, G. d. (2016). *Origen de la Superintendencia de Administraciones Tributaria de Guatemala*. Obtenido de https://ews.rightsindevelopment.org/files/documents/96/IADB-GU-L1096_AAEf39n.pdf

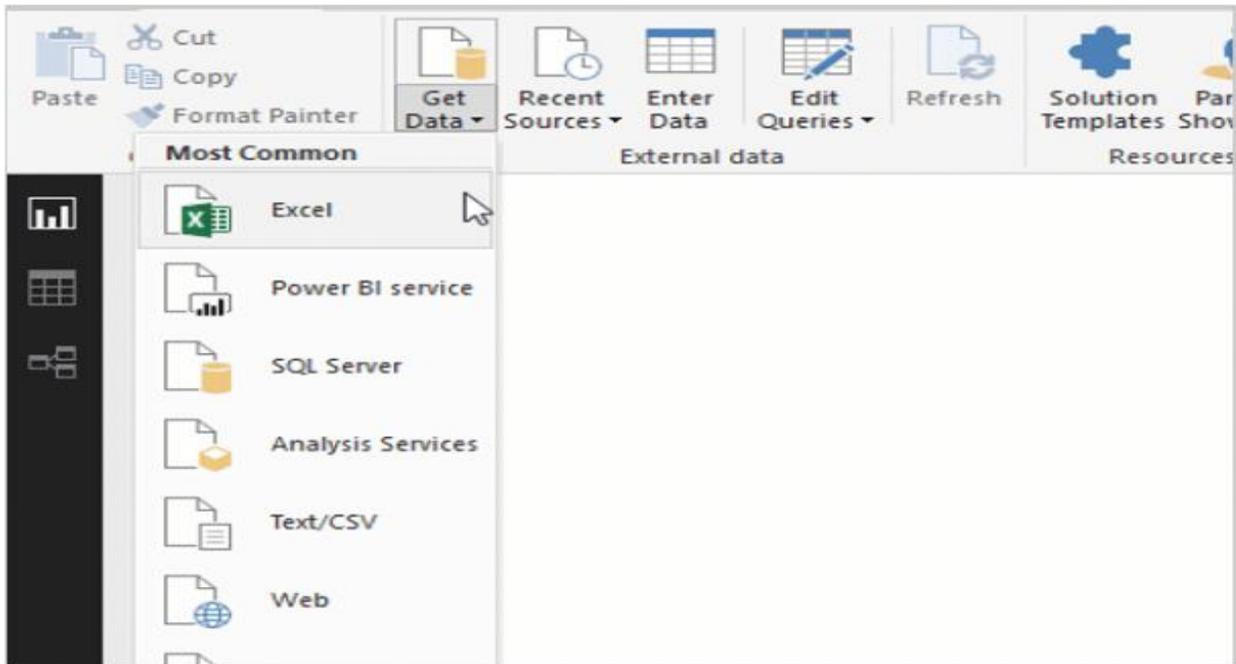
Tugimnasiacerebral. (2017). *Tugimnasiacerebral*. Obtenido de <http://tugimnasiacerebral.com/herramientas-de-estudio/que-son-las-tics-tic-o-tecnologias-de-la-informacion-y-la-comunicacion>

Anexo 1 Inteligencia fiscal

1. Tecnología de Honduras:

Principales interfaces del Power BI

Permite conectarse a sus datos, sean cuales sean

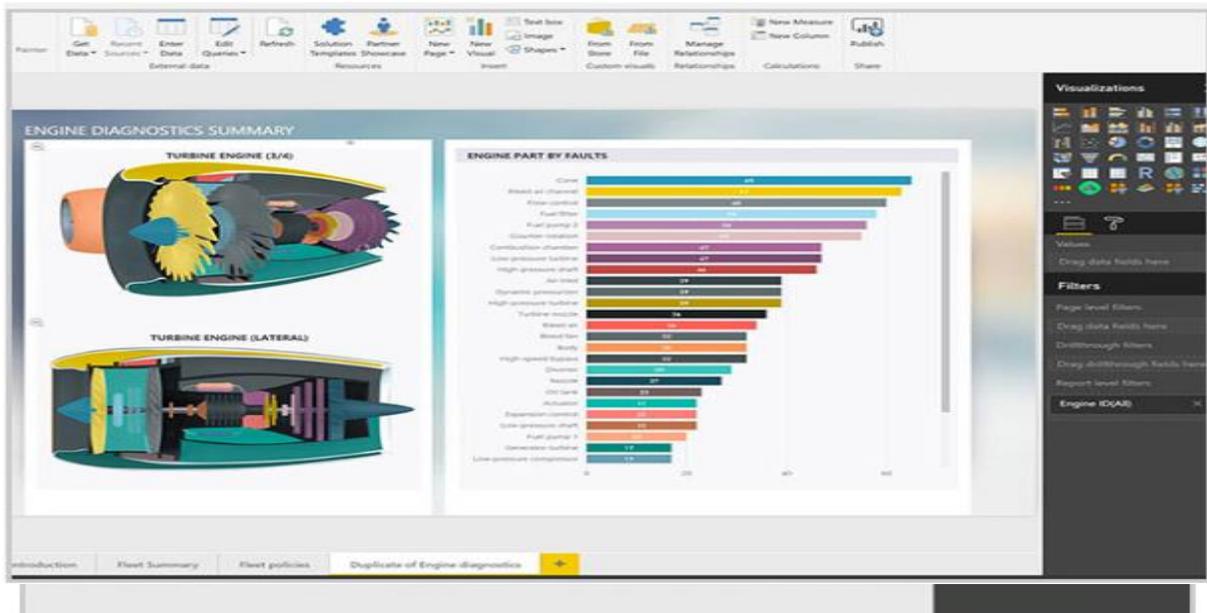


Prepara y moldea los datos con facilidad

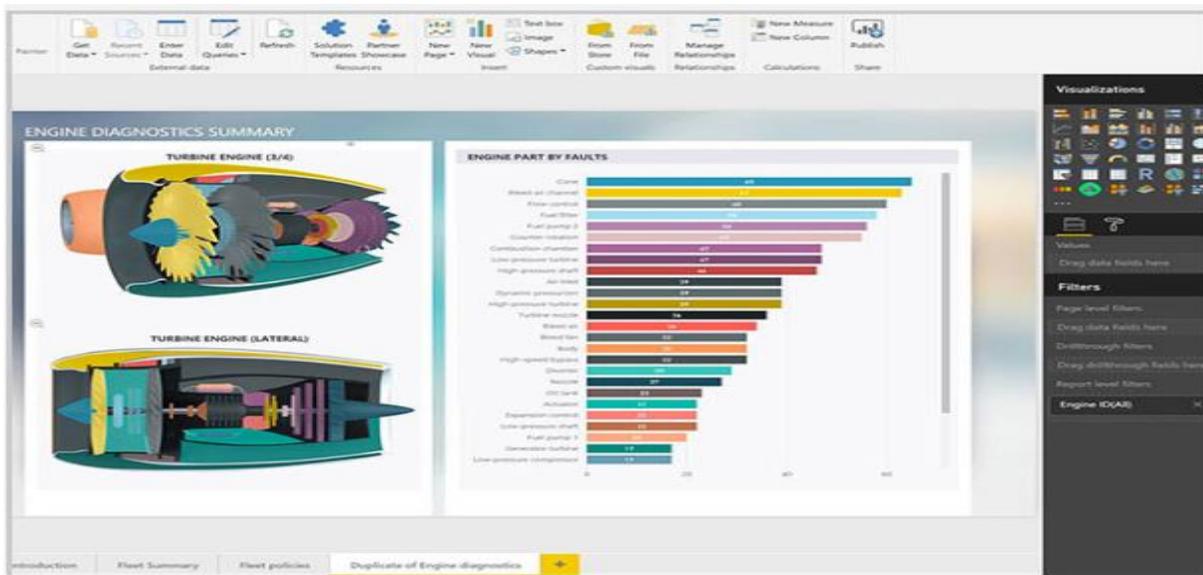


Inteligencia Fiscal y su aprovechamiento con la Tecnología

Ofrece análisis avanzado con la sencillez de Excel



Crea informes interactivos personalizados para su empresa.



Inteligencia Fiscal y su aprovechamiento con la Tecnología

Presenta sus creaciones a todos en cualquier parte



Principales interfaces del MGR

Medidas: Modelo Probabilístico

Resultados Específicos de la Medida

Variables y Coeficientes		Análisis Homogeneidad: Observaciones		Análisis Homogeneidad: Residuos Tipificados Normalizados				
Análisis Independencia: Test de Farrar		Análisis Independencia: Matriz Correlación		Análisis Evaluación y Selección				
Coefficiente	Descripción	Total Elem.	# Severo	# Importante	# Moderado	# Tolerable	# Mínimo R.	Total Calif.
7.0427	PAIS ORIGEN	175	18	18	18	34	87	2
8.2516	REGIMEN EXTENDIDO	104	6	6	6	14	72	2
-16.8125	CONTRIBUYENTE	12,287	329	329	329	658	10,642	2
26.9248	LOCALIZACION MERCANCIA	396	26	26	26	51	267	2
-27.8907	IDENTIFICACION ALMACEN	79	5	5	5	10	54	2
39.3247	AGENCIA ADUANA	192	31	31	31	63	36	2
0	PAIS DESTINO	152	11	11	11	20	99	2
0	POSICION ARANCELARIA (11)	5,915	632	632	632	1,263	2,756	2

Inteligencia Fiscal y su aprovechamiento con la Tecnología

Consultar Medida - Lista De Riesgo

Medida: 154 1 Variable: CONTRIBUYENTE Exportar Todo [Excel](#)

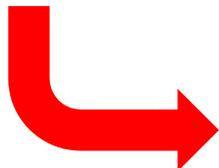
Elemento: Grado: Severo

[Buscar](#) [Retornar](#) [Limpiar](#)

No	Codigo	Descripcion	#Registros	#Hallazgos	Indice	Grado
1	0011609400011F	RAFAELA ANTONIA LOPEZ GARCIA	17584	14925	1	Severo
2	041003-9001	ROANBETH SOCIEDAD ANONIMA	9953	8325	0.34081207	Severo
3	300773-0623	THEMAR SAENZ RODRIGUEZ	5573	4317	0.18520522	Severo
4	J0310000000840	GOBEL SOCIEDAD ANONIMA	2189	1584	0.1177596	Severo
5	3210710570000D	SOCORRO MARIA HURTADO MARADIAGA	3093	1376	0.10636929	Severo
6	6040503640001N	GIOCONDA DEL CARMEN LAZO	1549	1294	0.10091034	Severo
7	J0310000037809	PASOS VELOZ, S.A.	18517	1225	0.0989075	Severo
8	5661506720003C	ALEJANDRO SANTOS OBANDO	3586	1097	0.0951354	Severo
9	0881109710002E	JACINTO JOSE QUINTANILLA FIGUEROA	1686	1016	0.08968876	Severo
10	030477-4096	MARLON JOSE MORALES CRUZ	1855	884	0.08491709	Severo

Exportar a [Excel](#) | [PDF](#)

Mostrando 10 registros por página - 250 registros encontrados. Página 1 de 25



Nombre: 041003-9001 - ROANBETH SOCIEDAD ANONIMA

Concepto	Expresión Cálculo	Peso (Coef.)	Calificación
NUMERO DE HALLAZGOS	SUM(TABLA.INDICADOR_VARIACION)..	0.34241998	0.74685268
MONTO HALLAZGOS	SUM(TABLA.MULTA_ADM_PAGADO+TABLA.MULTA_TRIB_PAGADO)..	0.65758002	0.12937557

Medidas: escenarios de simulación (testeo)

Consultar Testeo

No Testeo: 10 Sujeto: DECLARACIONES Estado: Concluido

Clase Medida: SELECTIVIDAD F. Análisis: 01/07/2013 - 02/07/2013

Descripción: TESTEO MANAGUA; LUNES Y MARTES, INCLUYENDO LOS MODELOS LOCALES.

Filtros: ADUANA IGUAL A (0610)

Componentes Deshacer Validar

Medidas Seleccionadas:

Se han seleccionado 34 medida(s)

Opcion	No Medida	Tipo Medida	Nombre Medida	Estado
<input checked="" type="checkbox"/>	1000-1	Criterio Experto	REEXPORTACION	
<input checked="" type="checkbox"/>	1001-1	Criterio Experto	ZONA FRANCA	
<input checked="" type="checkbox"/>	1002-1	Criterio Experto	PAPEL Y CARTON CORRE	
<input checked="" type="checkbox"/>	1003-1	Criterio Experto	SUJETOS Y MERCANCIAS	
<input checked="" type="checkbox"/>	1004-1	Criterio Experto	REIMPORTACION	
<input checked="" type="checkbox"/>	1005-1	Criterio Experto	TELADOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	1006-1	Criterio Experto	MEDICAMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	1007-1	Criterio Experto	EXONERACION	
<input checked="" type="checkbox"/>	1008-1	Criterio Experto	MAQUINAS TRADAMONE	
<input checked="" type="checkbox"/>	1009-1	Criterio Experto	HIDROCARBUROS	

Mostrando 10 registros por página - 37 registros encontrados.

Resultado Global

Canal	%Canal	# Sujetos	% R. Canal
VERDE	64.3%	361	46.6%
ROJO	32.7%	100	63.7%
AMARILLO	1.8%	8	93.6%

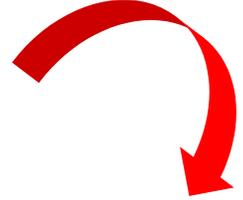
Resultado Especifico Por:

PAIS ORIGEN
CAPITULO (2)
PARTIDA (4)
POSICION (10)
OPERACION

ADUANA
REGIMEN GENERAL
REGIMEN EXTENDIDO
REGIMEN NACIONAL
CONTRIBUYENTE
AGENCIA ADUANAS

MEDIDA CONDICION
POLITICA
FECHA
TIPO MEDIDA
MEDIDA

Código	Descripción	#Sujeto(s)	%Canal(1)	%Canal(2)	%Canal(3)
1037-1	IMPORTACION MANAGUA	361	78 (21.6%); ROJO	0 (0%); AMARILLO	283 (78.3%); VERDE
1026-1	IMPORTACION NACIONAL	339	53 (15.6%); ROJO	0 (0%); AMARILLO	286 (84.3%); VERDE
1036-1	IMPORTACION NACIONAL	292	6 (2%); ROJO	0 (0%); AMARILLO	286 (97.9%); VERDE
1038-1	IMPORTACION MANAGUA	286	0 (0%); ROJO	0 (0%); AMARILLO	286 (100%); VERDE
1017-1	REGIMEN DEPOSITO ADUANERO	60	0 (0%); ROJO	0 (0%); AMARILLO	60 (100%); VERDE
1034-1	VALOR DE MERCANCIAS	40	40 (100%); ROJO	0 (0%); AMARILLO	0 (0%); VERDE
1011-1	CONTRIBUYENTE ALTO RIESGO	24	24 (100%); ROJO	0 (0%); AMARILLO	0 (0%); VERDE
1010-1	NUEVOS IMPORTADORES	21	21 (100%); ROJO	0 (0%); AMARILLO	0 (0%); VERDE
1013-1	SELECTIVIDAD POR EXCEPCION	14	1 (7.1%); ROJO	0 (0%); AMARILLO	13 (92.8%); VERDE
1000-1	REEXPORTACION	9	9 (100%); ROJO	0 (0%); AMARILLO	0 (0%); VERDE
1006-1	MEDICAMENTOS	9	2 (22.2%); ROJO	7 (77.7%); AMARILLO	0 (0%); VERDE
1014-1	MINISTERIO DE SALUD	4	0 (0%); ROJO	0 (0%); AMARILLO	4 (100%); VERDE
1023-1	DECLARACIONES DE OFICIO	4	0 (0%); ROJO	0 (0%); AMARILLO	4 (100%); VERDE
1032-1	MENAJE DE CASA	3	3 (100%); ROJO	0 (0%); AMARILLO	0 (0%); VERDE
1012-1	SELECCION ALBATORIA	3	3 (100%); ROJO	0 (0%); AMARILLO	0 (0%); VERDE
1033-1	MERCANCIAS PROHIBIDAS A LA IMPORTACION	2	2 (100%); ROJO	0 (0%); AMARILLO	0 (0%); VERDE
1016-1	EXPORTACION	2	0 (0%); ROJO	0 (0%); AMARILLO	2 (100%); VERDE
1018-1	ARMAS Y EXPLOSIVOS	1	1 (100%); ROJO	0 (0%); AMARILLO	0 (0%); VERDE
1009-1	HIDROCARBUROS	1	0 (0%); ROJO	1 (100%); AMARILLO	0 (0%); VERDE



Determinación del perfil de riesgo

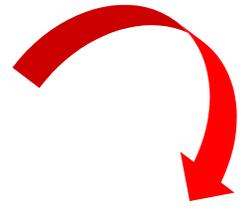
Consultar Perfil

Sujeto: Medida: Canal:

Primer Filtro:

Segundo Filtro:

Periodo de Búsqueda:



Identificación Sujeto	Descripción	F. Selectividad	F. Registro	Items	Canal	t(seg)
2013-0110-L-40967	J0310000067538 - ROEMMERS S.A.	11/07/2013 09:26	09/07/2013 00:00	1	V	3.55
2013-0110-L-41146	J031000004137 - D. H. L. DE NICARAGUA, S.A.	11/07/2013 09:25	10/07/2013 00:00	17	R	14.73

Item: 3 (6804300000 - - PIEDRAS DE AFILAR O PULIR A MANO.)

T.Resultado	T.Medida	Jerarquia	Medida	Nombre Medida	Filtro Medida/Condición	Resultado Filtro: Perfil	Canal
1. Final	Red Neuronal	Normal	1037-1	IMPORTACION MANAGUA	1: NUMERO DUAS ROJAS POR RED NEURONAL mayor igual que (1) y NUMERO ALEATORIO (ENTRE 1 Y 100) menor igual que (95)	0 * 1 (No Cumple): 88.0983	R
3. Aplicada	Criterio Experto	Normal	1047-1	SELECCION ALEATORIA	1: EN BLANCO	(Si Cumple): 44	V
3. Aplicada	Probabilística	Normal	1026-1	IMPORTACION NACIONAL	1: NUMERO DUAS ROJAS POR PROBABILISTICO mayor igual que (1) y NUMERO ALEATORIO (ENTRE 1 Y 100) menor igual que (95)	0 * 1 (No Cumple): 0	V
3. Aplicada	Red Neuronal	Normal	1026-1	IMPORTACION NACIONAL	1: NUMERO DUAS ROJAS POR RED NEURONAL mayor igual que (1) y NUMERO ALEATORIO (ENTRE 1 Y 100) menor igual que (95)	0 * 1 (No Cumple): 82.587	V
4. Coincidente	Criterio Experto	Normal	1002-1	PAPEL Y CARTON CORRUGADO	1: POSICION ARANCELARIA (10) igual a (4808100000)	0 (No Cumple): 0	
4. Coincidente	Criterio Experto	Normal	1003-1	SUJETOS Y MERCANCIAS DE RIESGO	1: POSICION ARANCELARIA (10) dentro de (Lista: MERCANCIAS DE RIESGO) y CONTRIBUYENTE dentro de (Lista: SUJETOS DE RIESGO)	0 * 0 (No Cumple): 0	
4. Coincidente	Criterio Experto	Normal	1005-1	TELCOR	1: POSICION ARANCELARIA (10) dentro de (Lista: PERMISO TELCOR (10))	0 (No Cumple): 0	
4. Coincidente	Criterio Experto	Normal	1006-1	MEDICAMENTOS	1: CAPITULO (2) igual a (30)	0 (No Cumple): 0	
4. Coincidente	Criterio Experto	Normal	1007-1	EXONERACION	1: REGIMEN NACIONAL dentro de (Lista: CODIGOS EXONERACION (REGIMEN NACIONAL))	0 (No Cumple): 0	
4. Coincidente	Criterio Experto	Normal	1008-1	MAQUINAS TRAGAMONEDAS	1: POSICION ARANCELARIA (10) igual a (9504300000)	0 (No Cumple): 0	
4. Coincidente	Criterio Experto	Normal	1009-1	HIDROCARBUROS	1: CAPITULO (2) igual a (27) y POSICION ARANCELARIA (10) diferente de (2712200000)	0 * 1 (No Cumple): 0	
4. Coincidente	Criterio Experto	Normal	1010-1	NUEVOS IMPORTADORES	1: NUMERO DE DECLARACIONES menor que (1)	0 (No Cumple): 0	

Mostrando 10 registros por página - 69 registros encontrados

Identificación Sujeto: 2013-0610-L-40478 (J03100000)

Items Tipo Resultado Contenedores

Item	Descripción
1	9017800000 - - LOS DEMAS INSTRUMENTOS.
2	8205200000 - - MARTILLOS Y MAZAS.
3	6804300000 - - PIEDRAS DE AFILAR O PULIR A MA
4	8203109000 - - - OTRAS.

T.Resultado	T.Medida	Jerarquia	Medida	Nombre Medida	Filtro Medida/Condición	Resultado Filtro: Perfil	Canal
1. Final	Red Neuronal	Normal	1037-1	IMPORTACION MANAGUA	1: NUMERO DUAS ROJAS POR RED NEURONAL mayor igual que (1) y NUMERO ALEATORIO (ENTRE 1 Y 100) menor igual que (95)	0 * 1 (No Cumple): 88.0983	R
3. Aplicada	Criterio Experto	Normal	1047-1	SELECCION ALEATORIA	1: EN BLANCO	(Si Cumple): 44	V
3. Aplicada	Probabilística	Normal	1026-1	IMPORTACION NACIONAL	1: NUMERO DUAS ROJAS POR PROBABILISTICO mayor igual que (1) y NUMERO ALEATORIO (ENTRE 1 Y 100) menor igual que (95)	0 * 1 (No Cumple): 0	V
3. Aplicada	Red Neuronal	Normal	1026-1	IMPORTACION NACIONAL	1: NUMERO DUAS ROJAS POR RED NEURONAL mayor igual que (1) y NUMERO ALEATORIO (ENTRE 1 Y 100) menor igual que (95)	0 * 1 (No Cumple): 82.587	V
4. Coincidente	Criterio Experto	Normal	1002-1	PAPEL Y CARTON CORRUGADO	1: POSICION ARANCELARIA (10) igual a (4808100000)	0 (No Cumple): 0	
4. Coincidente	Criterio Experto	Normal	1003-1	SUJETOS Y MERCANCIAS DE RIESGO	1: POSICION ARANCELARIA (10) dentro de (Lista: MERCANCIAS DE RIESGO) y CONTRIBUYENTE dentro de (Lista: SUJETOS DE RIESGO)	0 * 0 (No Cumple): 0	
4. Coincidente	Criterio Experto	Normal	1005-1	TELCOR	1: POSICION ARANCELARIA (10) dentro de (Lista: PERMISO TELCOR (10))	0 (No Cumple): 0	
4. Coincidente	Criterio Experto	Normal	1006-1	MEDICAMENTOS	1: CAPITULO (2) igual a (30)	0 (No Cumple): 0	
4. Coincidente	Criterio Experto	Normal	1007-1	EXONERACION	1: REGIMEN NACIONAL dentro de (Lista: CODIGOS EXONERACION (REGIMEN NACIONAL))	0 (No Cumple): 0	
4. Coincidente	Criterio Experto	Normal	1008-1	MAQUINAS TRAGAMONEDAS	1: POSICION ARANCELARIA (10) igual a (9504300000)	0 (No Cumple): 0	
4. Coincidente	Criterio Experto	Normal	1009-1	HIDROCARBUROS	1: CAPITULO (2) igual a (27) y POSICION ARANCELARIA (10) diferente de (2712200000)	0 * 1 (No Cumple): 0	
4. Coincidente	Criterio Experto	Normal	1010-1	NUEVOS IMPORTADORES	1: NUMERO DE DECLARACIONES menor que (1)	0 (No Cumple): 0	

Inteligencia Fiscal y su aprovechamiento con la Tecnología

Opciones de monitoreo y seguimiento

Dossier Aduanero

Filtro 1:

ADUANA 03

SIN DESCRIPCION

Filtro 2:

País Origen CN

CHINA

Acumulado por:

Agente de Aduanas ▼

Fecha de Liquidación:

01/08/2009 📅

31/12/2009 📅

Buscar
Limpiar

Cifras
Tiempos

113	LOPEZ NAVARRETE, OSCAR ROMEO	95	8564	7	1114	0	1121	73	0	12.6%	1%	86.3%	7.6%	.99	3.6%	⬆
006	ALVARADO GOMEZ, JORGE ALBERTO	659	5281	34	684	0	719	52	8	5%	.6%	94.3%	5.4%	.15	7.9%	⬇
124	TOCHEZ LOPEZ, RAMON FRANCISCO	33	3817													
TE001	ALMACENES SIMAN, S.A. DE C.V.	176	2824													
021	BONILLA SEGOVIA, ARISTIDES	399	2661													
024	CORNEJO PALOMARES, PEDRO A. DE JESUS	84	2390													
044	LOPEZ BELTRAN, GUILLERMO	69	1619													
040	HUEZO CRUZ, GONZALO	60	1144													
061	NOVOA PEREZ, MA GLORIA DEL CARMEN	26	955													
104	VILA GOULA, CONSTANTINO ROSALIO	145	806													

Consultar Medida - Lista De Riesgo

Medida: Variable:

Elemento: Grado: Severo

Buscar
Retornar
Limpiar

Nº	Código	Descripción	# Registros	# Hallazgos	Índice	Grado
1	069	PEREZ PEREZ, MANUEL ORJIME	8217	1195	1	Severo
2	023	GONZALEZ HERNANDEZ, JOSE MARIA	8293	1496	0.95521355	Severo
3	142	SOLARTE HERNANDEZ CASTILLO	18429	1133	0.0335769	Severo
4	021	BONILLA SEGOVIA, ARISTIDES	34801	1959	0.02903808	Severo
5	053	MUNOZ BUCAMART, JOSE ROBERTO	7542	886	0.02660476	Severo
6	028	DOMINGUEZ BARRIENTOS, CARLOS ALBERTO	19334	497	0.59420948	Severo
7	001	PERSONAL	17695	271	0.0074346	Severo
8	051	MELBONDEZ CHIPABUA, JOSE ALVARADO	26231	1881	0.07233144	Severo
9	129	NAVARRETE SANTOS, LUIS ALONSO	12948	704	0.44185784	Severo
10	017	BATERS, FRANCISCO ANTONIO	11844	227	0.31643289	Severo

Mostrando: 10 registros por página - 48 registros encontrados. 14 4 páginas | de 9 P. 1

Nombre: 028 - DOMINGUEZ BARRIENTOS, CARLOS ALBERTO

Concepto	Expresión Cálculo	Peso (Coef.)	Calificación
Ajuste Tributos	sum(xm/ABE (TABLA.de_variacion+TABLA.lva_variacion+TABLA.alc_variacion+TABLA.otros_tributos_variacion)/4)	0.37579141	0.59651032
Índice DUA	sum(xm/(TABLA.indicador_incidencia)*sum(TABLA.indicador_incidencia)/count)	0.02200859	0.05250948

Ing. Yeral Alberto González Vado

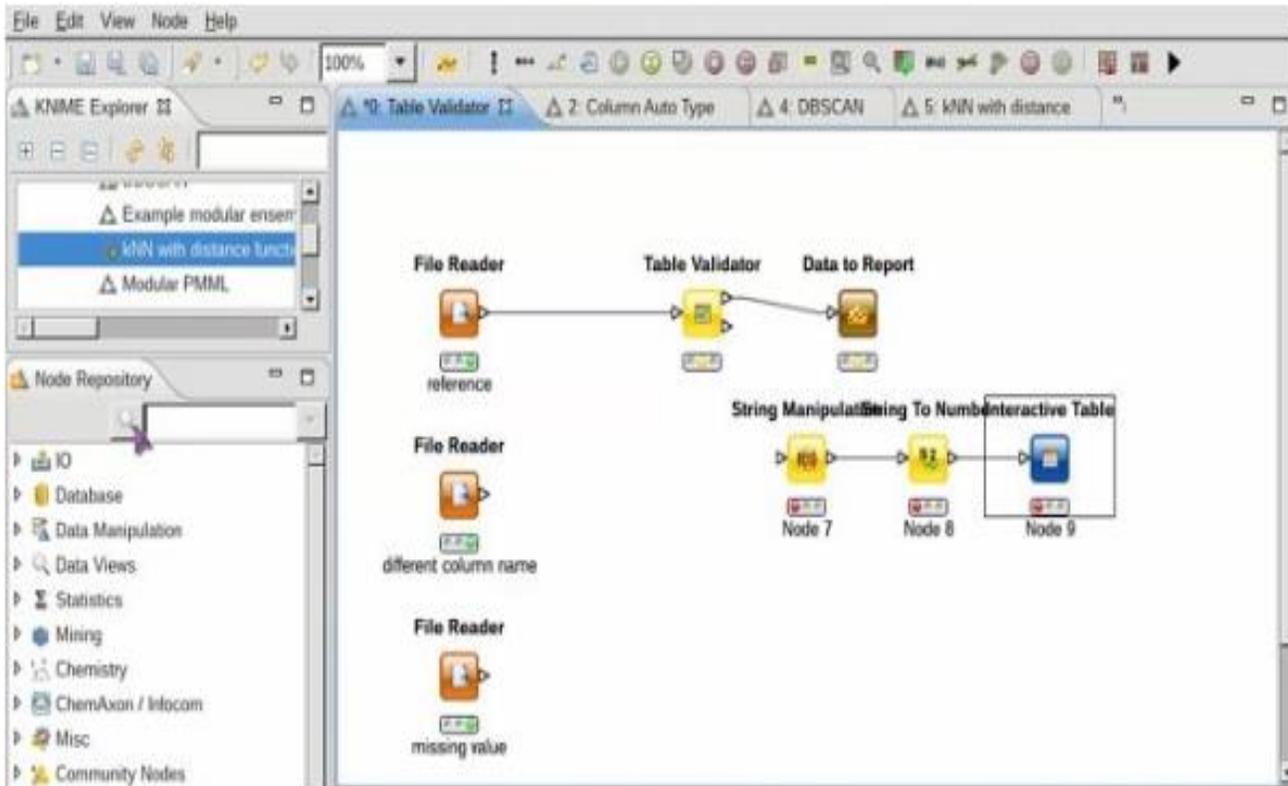
90

Medidas criterio experto

The image shows a software interface for 'Registrar Medida' (Register Measure). It is divided into several sections:

- Generalidades:** Includes fields for 'Nº Medida', 'Sujeto' (EXPEDIENTE), 'Tipo' (C. Experto), 'Estado' (Creada), 'Política' (POLITICA DE CONTROL - SEGURIDAD), 'Clase' (DETECCION), 'Jerarquía' (Normal), 'Nombre' (DEBIL EVALUACION DE CASOS), 'F. Vigencia' (23/10/2013), and 'Descripción' (DETECCIÓN DE CASOS QUE HAN TENIDO UNA DÉBIL EVALUACIÓN.).
- Registro De Medida - Filtro - Componente:** A sub-window for configuring filters. It includes fields for 'Variable' (TIEMPO ATENCION (DIAS)), 'Operador' (menor igual que), 'Tipo Valor' (Valor Suministrado), and 'Valor' (3). There is also a 'Des..' field.
- Condiciones y Acciones:** Contains a 'Filtros' section with the text 'TIEMPO ATENCION (DIAS) MENOR IGUAL QUE {0.1}'. Below this are buttons for 'Componente' (circled in red), 'Deshacer', and 'Validar'.

Principales interfaces del KNIME



Anexo 2 Formatos Sugeridos

Planilla de ingresos de los contribuyentes

Planilla de Ingresos					
Contribuyente:					
Nº RUC:					
Periodo:					
RUC	Nombres y Apellidos	Nº Factura	Fecha Factura	Valor IVA	Monto Total

Planilla de activos de los contribuyentes bajo la modalidad de Leasing

Planilla de Activos Arrendamiento Financiero					
Contribuyente:					
Nº RUC:					
Periodo:					
RUC	Nombres y Apellidos	Fecha del contrato	Número del contrato	Fecha de inicio	Monto total

Planilla de activos de los contribuyentes

Planilla de Activos Activos Fijos.							
Contribuyente:							
Nº RUC:							
Periodo:							
Nombre del Activo	Fecha de adquisición	Fecha uso	No. Factura	Valor sin IVA	Valor de IVA	Valor Total	Vida Útil